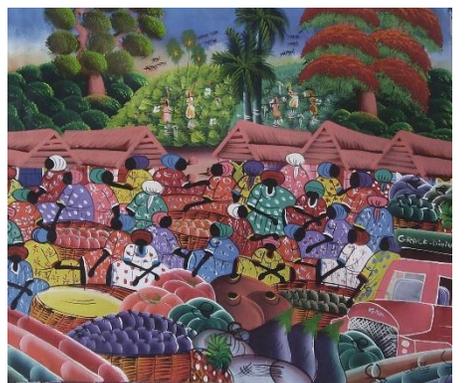


Lineamientos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género y diferencial en la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-



Mónica Galeano Velasco
Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO
Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Colombia, agosto de 2022



“Lineamientos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género y diferencial”

Autora: Mónica Galeano Velasco

Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-

Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-

Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-

Agencia de Desarrollo Rural ADR, Ministerio de agricultura

Agencia Italiana de Cooperación -AICS-

Carátula:

1. “*La persistencia de la memoria*”. Salvador Dalí, pintura al óleo, 1931, Tomada del libro “Salvador Dalí” de Robert Descharnes Gilles Néret.
2. “*La viuda*”, óleo sobre lienzo, Fernando Botero, 1997. Google imágenes
3. “*Niños almorzando*”, óleo, Diego Rivera, 1935. Google imágenes
4. “*Pintura haitiana*”, arte Naif, autor desconocido. Google imágenes.

Bogotá, Colombia, agosto de 2022.

Nota: las opiniones plasmadas en este texto son responsabilidad de su autora y no comprometen para nada a la FAO, a la ADR o a la AICS.

ÍNDICE

Introducción	Pág
	4
Capítulo I	6
Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural	6
Recomendaciones	6
Plan de acción	22
Capítulo II	30
Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural	30
Recomendaciones	30
Capítulo III	33
Lineamientos sugeridos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural	33
Capítulo IV	44
Lineamientos sugeridos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural	44
Bibliografía	52

INTRODUCCIÓN

Este documento recopila los lineamientos y recomendaciones realizados en cuatro (4) productos entregados en el marco de la *consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial - de género y etario-*, realizada entre octubre de 2021 a agosto de 2022 como parte del programa de asistencia técnica DRET II implementado por la UE, la Agencia Italiana de Cooperación -AICS- y la FAO para fortalecer la política de desarrollo rural con enfoque territorial en Colombia.

La transversalización del enfoque de género en la política pública necesariamente implica partir de cuatro presupuestos fundamentales: a) tener conciencia de género; b) tener la perspectiva de los derechos humanos; c) destinar recursos financieros para implementar la transversalización del enfoque de género y el enfoque diferencial; y d) determinación.

La **conciencia de género** permite advertir la realidad más allá de la propia existencia lo cual supone desarrollar la habilidad de observar la perspectiva y el detalle usando para ello todos los sentidos. Tener conciencia de género significa reconocer y comprender que cualquier acción en la implementación de una política pública produce impacto y tiene consecuencias en la vida de las personas afectándolas de manera diferente en el ejercicio de sus derechos. Los análisis de género sirven para identificar cuáles son las consecuencias que se derivan de una acción y cómo las desventajas se traducen en desigualdades originadas en la discriminación en razón del sexo, el género, el origen étnico, el estado de salud y la condición de discapacidad; el uso del tiempo; la dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; la ubicación geográfica; y la tenencia de la tierra. El análisis de género necesariamente tiene que abordar las interseccionalidades que se originan cuando las mujeres experimentan diversas formas de discriminación que las hacen vulnerables, razón por la cual no podría pensarse en un análisis de género sin identificar primero las diferencias que existen en las mujeres determinadas por las interseccionalidades

Derechos humanos: son aspiraciones individuales y reivindicaciones sociales (Papacchini Angelo 1997). Uno de los derechos humanos es el derecho a la igualdad de género que parte del derecho a la igualdad diferenciada y se reivindicó para garantizar y proteger que en el ejercicio de los demás derechos la diferencia en razón del sexo, el género, el origen étnico, la condición de salud o el estrato socioeconómico no constituyeran un factor para no poder ejercer libremente los derechos en sociedades patriarcales. Las convenciones de derechos humanos fundamentan sus postulados sobre la evidencia de la discriminación estructural contra las mujeres. Al ser estructural la manera de revertirla (la discriminación) es transformando las normas sociales y los estereotipos de género presentes en la manera como se construyen las relaciones de género entre las personas.

El enfoque diferencial también surge del derecho a la igualdad, a la igualdad diferenciada, concepto elaborado por el jurista italiano Luigi Ferrajoli¹. Enfoque diferencial significa interpretar, desde la política pública, la realidad a partir del reconocimiento de las diferencias y la diversidad humana e identificar las vulnerabilidades que se encuentran entre si generando intersecciones que no son otra cosa que múltiples vulnerabilidades que impiden ejercer los derechos.

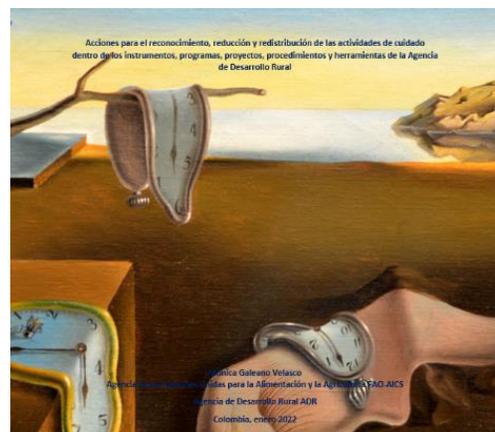
¹ Igualdad y diferencia, Ferrajoli Luigi, 1999

Presupuesto y trazador presupuestal: entender la realidad con el nivel de consciencia necesario para producir cambios estructurales en las relaciones de género y que se manifiesten en la realidad concreta y material de las personas y de las comunidades requiere de la destinación presupuestal anual y sistemática. El trazador presupuestal de género es una herramienta que orienta paso a paso cómo hacerlo ya que asignar presupuesto específico no es solamente destinar una cantidad de dinero sino que el rubro desagregado debe responder a un ejercicio consciente que constata las disparidades resultantes de las desigualdades en el ejercicio de los derechos.

Determinación: la consciencia de género, la comprensión de la igualdad de género como un derecho humano y la asignación de recursos son los presupuestos indispensables para asumir la decisión política de transversalizar el enfoque de género en una entidad.

Mónica Galeano Velasco
Agosto, 2022

“Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”²



RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones que se plantean en forma de sugerencias surgen luego de la revisión que se hizo de algunos procesos e instrumentos implementados por la ADR así como de la identificación de los avances en la incorporación de la economía del cuidado como los lineamientos de género en la metodología MIA, que se encuentran en elaboración por parte de la Dirección de asociatividad, los cuáles contemplarán aspectos para reconocer el trabajo doméstico y de cuidado; de los lineamientos de género para el servicio de extensión agropecuaria en los que se tiene en cuenta el uso del tiempo de las mujeres y los roles de género para reconocer el trabajo doméstico y de cuidado.

Adicionalmente, de las recomendaciones realizadas por ONUMUERES (2018) a la ADR para incluir en el enfoque de género en la agenda de desarrollo rural; las jornadas de sensibilización impartidas por la ADR sobre igualdad de género, derechos de las mujeres rurales y economía del cuidado.

La implementación de la economía del cuidado en la labor misional de la ADR implica reflexionar y considerar aspectos asociados para facilitar la comprensión del tema e integrarlo hasta donde sea posible:

- **Impulsar la creación mediante acto administrativo de un grupo de género dentro de la ADR**

Implementar el sistema de cuidado dentro de la función misional de la ADR para la *implementación de la política de desarrollo agropecuario y rural* (Decreto 2364/15) requiere para comenzar de la creación de un grupo de género, tal como lo establece la política pública de equidad de género y su Conpes 161, que tenga el respaldo institucional y financiero para implementar la circular 000006

² El título del producto responde al indicado en los términos de referencia de la *consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-*, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, 2022.

(transversalización del enfoque de género) definiendo líneas de trabajo, una de ellas sobre economía del cuidado, que estén en concordancia con lo previsto en esta circular emitida por el Ministro en julio de 2021.

El grupo de género tendría que conformarse con un grupo de personas con perfiles precisos y experiencia específica en la transversalización del enfoque de género y diferencial en política pública y experiencia suficiente en las múltiples aristas en las que se expresa la igualdad de género.

No obstante, la apuesta última, a mediano plazo, sería la creación de la política de género para el sector rural tomando como base los principios, líneas y estrategias contenidas en la política pública nacional de equidad de género (2011). La argumentación jurídica, política y técnica hará parte del segundo documento entregable (en el marco de la presente consultoría) con recomendaciones para la transversalización, en términos generales, del enfoque de género en el sector rural.

Actualmente en la ADR se ha conformado una mesa técnica de género integrada por personas técnicas en diferentes disciplinas y con funciones específicas a quienes adicionalmente, se les ha encomendado servir como enlaces de género en cada dependencia y oficina de la ADR. Lo anterior plantea un problema para implementar la circular 00006 ya que su experiencia profesional no es en transversalización del enfoque de género y han asumido, por designación, una función adicional para fungir como enlaces de género sin tener, como varias de ellas lo reconocieron, la trayectoria profesional necesaria para adelantar tal función. La mesa técnica de género no está creada mediante acto administrativo.

Además del grupo de género, cada dependencia y oficina tendría que tener una profesional para contribuir junto con el grupo de género a materializar el plan de acción de género a nivel nacional y territorial que tendría que construirse acompañado de una medición de indicadores para poder hacer el monitoreo y seguimiento.

- **Replantear el concepto de ama de casa**

¿En que trabajan tus padres? Mi papá es ingeniero y mi mamá no trabaja, es ama de casa, es un texto que se encuentra en la última edición del libro “economía feminista” de Mercedes D’Alessandro que le sirve a la autora para disertar sobre un aspecto clave y es el de por qué se suele asumir que el ser ama de casa implica un no trabajo (Mercedes D’Alessandro) para las mismas personas que conforman la familia, quienes se benefician directamente del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres; y por supuesto para la sociedad que no lo considera un trabajo como tal. Ha calado y de qué manera esta creencia dentro de las normas sociales que es usual escuchar que algunas mujeres al preguntárseles a qué se dedican, responden con vergüenza: “yo no trabajo, soy ama de casa”.

¿Que se podría hacer entonces? Para comenzar, pensar en que cada vez que se utiliza el término “ama de casa” éste tiene repercusiones proclives pues resulta contradictorio frente a lo que se quiere promover para impulsar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como parte fundamental del sistema económico del país.

En segundo lugar, cada vez que se caracterice a las mujeres rurales se sustituya el término ama de casa y en su lugar referirse a las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado o referirse a la actividad en si misma que es el de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Los instrumentos de recolección de información podrían incluir columnas para indagar sobre cuántas horas de trabajo doméstico dedica diariamente; y cuántas personas tiene a su cargo con discapacidad o adultos mayores con y sin discapacidad.

En tercer lugar, los diagnósticos del componente de asistencia técnica de los PIDAR podrían incluir la descripción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado incluyendo cifras del tiempo que destinan las mujeres en este trabajo sin el cual ningún proyecto PIDAR podría llevarse a cabo porque entonces ¿quién se encargaría de atender (lavar la ropa, hacer la comida, limpiar la casa, cuidar a los pequeños y adultos mayores) a todas las personas vinculadas a un proyecto?

Además de lo anterior, tal como lo indica el reglamento³ para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR se busca *garantizar un desarrollo rural equitativo y velará por la atención de las necesidades y requerimientos específicos* de las mujeres entre otros grupos de población. Garantizar el desarrollo rural en los términos que plantea el reglamento implica pensar en si las mujeres están trabajando limpiando la casa, cocinando y cuidando de las personas dependientes entonces no podrán participar en los proyectos PIDAR.

Lo anterior, requerirá que todas las dependencias de la ADR que participan en la estructuración, evaluación, calificación, aprobación y ejecución de los PIDAR (Direcciones de asistencia técnica, activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, calificación, seguimiento y control, participación y asociatividad, planeación y unidades técnicas territoriales) comprendan qué significa la economía del cuidado de manera concreta y vivencial para poder apropiarse la información. La información no solamente debe tenerla el punto focal de género sino todas las personas que trabajan en cada una de las dependencias.

- **Producir y analizar información estadística sobre uso del tiempo, discapacidad, adulto mayor, niños y niñas**

Los datos son completamente necesarios ya que permiten tener una aproximación de la realidad en una comunidad y en un grupo social independientemente de su tamaño y ubicación geográfica para tomar decisiones de política pública sustentadas en evidencia. Sin embargo, los datos también poseen brechas de género pues no siempre existe información sobre la realidad particular de las mujeres y de las niñas así como tampoco de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de las personas LGTBI. Esta es la razón por la cual todos los 17 ODS contienen indicadores que implican necesariamente la obtención de datos que permitirán constatar avances (o no) en el cierre de brechas respecto del ejercicio de los derechos para diversos grupos de población y particularmente para la desagregación de datos por sexo/género, sin embargo, éstos no son ni pueden ser los únicos datos que se recolecten. Se requiere desagregar datos por grupo étnico, ciclo de vida, discapacidad, uniones tempranas, VBG, número de horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado y a la agricultura familiar.

Respecto del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado el ODS 5 incluye el indicador 5.4 para *reconocer y valorar el trabajo doméstico no remunerado, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; el 5.4.1 sobre proporción del tiempo dedicado al*

³ Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, ADR, julio 2020.

trabajo doméstico y asistencial no remunerado desagregado por sexo, edad y ubicación; y el 5.b.1 sobre proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.

De acuerdo con lo anterior, el DANE que produce y analiza información sociodemográfica específica como por ejemplo respecto de la situación de las mujeres rurales en Colombia (segunda edición, 2021) publica en este informe datos sobre uso del tiempo de las mujeres y hombres rurales para demostrar la brecha de género presente en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado no solo con cifras sobre uso del tiempo de las mujeres y los hombres sino también desde la interpretación del dato comparativamente con otros (datos) y con la desagregación de la información para poder tener análisis que le permita a cualquier persona comprender la información como acertadamente se lo ha propuesto el DANE. Los profesionales en estadística y en análisis de datos son esenciales para realizar esta labor en las entidades públicas.

Para contribuir en el cumplimiento de los indicadores ya mencionados sobre trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y poder suministrar información al DANE para la elaboración, seguramente, de un próximo informe sobre la situación de las mujeres rurales sería valioso contar con datos desagregados (sexo, género, edad, grupo étnico, clase de discapacidad, salud mental de las mujeres, VBG incluido el matrimonio y uniones infantiles, ubicación geográfica, acceso a celulares, computadoras e internet) sobre las personas dependientes niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en el área rural porque permitirán conocer a la población que requiere los servicios de cuidado que proporcionan las mujeres rurales.

Los datos sobre personas con alguna discapacidad y población adulta mayor del área rural permitirían tener más y mejor información para poder caracterizarlas y además, harían posible conocer la población de mujeres que realizan trabajo de cuidado pues en donde hay personas con discapacidad y adultas mayores habrán mujeres que realizan trabajo de cuidado y doméstico.

Recopilar datos que den cuenta sobre todas las formas de violencia basada en género que sufren las mujeres, jóvenes, niñas y niños es fundamental para comprender y visibilizar una de las peores consecuencias para las mujeres cuando permanecen en su casa por el riesgo de sufrir violencia física, sexual, emocional y económica por parte de sus parejas o exparejas. De acuerdo con las estadísticas del Instituto de Medicina Legal de enero a septiembre de 2021⁴ a 13.448 mujeres se les practicaron exámenes médico legales por presunto delito sexual. Comparativamente en el mismo período de 2020 fueron 11.405 mujeres. Es decir, aumentó. En contraste se practicaron estos exámenes a 1.974 en el mismo período de 2021 y a 1.970 en el 2020. Un examen médico legal es una prueba forense que se practica, como en este caso, cuando se ha denunciado un hecho de violencia sexual. Lo anterior significa que en estas estadísticas no se incluyen datos de hechos que no han sido denunciados.

Respecto de las niñas y jóvenes rurales se recomienda recabar información sobre uniones tempranas y matrimonios infantiles dado que es altamente probable que en estas formas de violencia sexual, las niñas y jóvenes realicen trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como trabajo dedicado a la agricultura familiar.

Indagar por información sobre tenencia de celulares, computadoras y conexión a internet de las mujeres y hombres rurales así como de sus dependientes es indispensable no solamente para comenzar a pensar en formas para reducir el trabajo doméstico y de cuidado sino para disponer de la infraestructura que requerirá la implementación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR- mediante la plataforma digital que actualmente se construye para garantizar que las

⁴ Medicina legal, Boletín septiembre de 2021

mujeres del campo tengan las facilidades de acceso a internet y acompañamiento técnico en la elaboración de las propuestas a financiar y en el manejo de la plataforma digital para su envío. Además, porque los aparatos tecnológicos y el internet permiten que las mujeres tengan autonomía, construyan redes de apoyo, accedan a información sobre prevención de la VBG y acceso a rutas de atención; y puedan encontrar maneras de aprovechar la tecnología para obtener ingresos. Nubia y sus hijos Alejandro y David, los “youtubers campesinos” del Municipio de Chipaque, con más de 350.000 suscriptores, son la mejor inspiración de todo lo que puede lograrse cuando una mujer tiene un aparato electrónico e internet para, como en el caso de Nubia, Alejandro y David, enseñar sobre cómo hacer una huerta casera, como cultivar o descubrir en cada video las inmensas posibilidades que tiene el campo.

La obtención de datos que se mencionan podrán ser de utilidad para la elaboración de los diagnósticos sobre economía del cuidado e identificar las brechas de género tal como lo ordena la circular 000006/21.

- **Elaborar diagnósticos y líneas de base para identificar brechas de género**

La circular 000006/21 promulgada por el Ministro de agricultura para incorporar el enfoque de género en todos los trámites, planes, procesos, programas, proyectos y políticas de la entidad establece que todas las dependencias deben realizar diagnósticos para identificar las brechas de género.

El sentido de la circular es poder tener una dimensión lo más aproximada posible de las necesidades de las personas del área rural para luego plantear precisos *objetivos y acciones; elaborar propuestas de acciones afirmativas que garanticen los derechos y cierre de brechas de las mujeres rurales; e incorporar en los registros de atención información desagregada por sexo, identidad de género y orientación sexual, pertenencia étnica, condición de discapacidad entre otras que permitan el análisis de datos bajo el enfoque de género y diferencial* (Circular 000006).

Un diagnóstico es el paso previo para poder identificar un problema, en este caso un problema que esté ocasionando una brecha de género. El diagnóstico utiliza fuentes primarias y secundarias, hace análisis cuantitativo y cualitativo; y para obtener la información considera aspectos éticos para proteger los derechos de las personas que proporcionan información. En tanto que la línea de base aporta información inicial de las zonas geográficas focalizadas por un proyecto. Permite hacer la primera medición de los indicadores (Los corrobora o no). Orienta y permite comparar los cambios logrados con el proyecto y organizar una base de datos con la información recolectada. Se realiza en un tiempo corto porque es un insumo para el proyecto.

Debe entenderse que cualquier aspecto relacionado con el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres rurales hace parte del abordaje de la igualdad de género o dicho de otra manera, la economía del cuidado expresa un aspecto de la igualdad de género, por lo tanto, está comprendido dentro de la incorporación del enfoque de género que pide la circular y en el requerimiento para tener diagnósticos.

El documental “la señorita María, la falda de la montaña” (Rubén Mendoza, director) es una desgarradora pero formidable pieza cinematográfica que reúne los elementos necesarios para analizar y tener un diagnóstico audiovisual de la realidad de las mujeres sexualmente diversas del campo.

- **Identificación del problema alrededor de la disponibilidad de tiempo de las mujeres para participar en espacios locales de incidencia**

La habilidad de hacer un diagnóstico cualquiera que este sea es el de delimitar el alcance del mismo de tal manera que con la información recolectada sea posible hacer un análisis agudo para identificar el problema en una situación, el verdadero problema, al que le apueste posteriormente una política pública o un proyecto, para resolverlo o por lo menos contribuir en ello.

La realización de diagnósticos indicados en la circular 000006 son para comprender las brechas de género que tienen las mujeres rurales y proponer acciones acertadas para resolverlos en alguna medida o completamente.

La apuesta de la ADR para pensarse cómo integrar la economía del cuidado con el fin de reconocer, reducir redistribuir y remunerar implica identificar la brecha de género que plantea el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres del área rural. Es una brecha profunda porque está ligada a la fuerza de trabajo y al tiempo que se invierte para su producción del que resulta un aporte de entre el 19 a 20% del PIB pero que no representa un salario para las mujeres que lo realizan. Es por ello que la interpretación y análisis de datos sobre economía del cuidado tienen que leerse desde la perspectiva de los ODS 5⁵ y 8⁶.

Por lo anterior, es que comenzar a medir el tiempo invertido en la realización de labores domésticas y de cuidado es fundamental. La URT es un ejemplo de cómo podría comenzar a hacerlo la ADR.

- **La importancia de la fundamentación legal que respalda la economía del cuidado**

Nombrar aquello que se necesita promover es la manera de hacerlo visible por lo tanto seguir el ejemplo de la Unidad de Restitución de Tierras URT entidad que, en sus Acuerdos # 46 y # 47 sobre cumplimiento de órdenes judiciales de restitución tierras, ha incorporado la fundamentación legal de la economía del cuidado es una forma acertada de reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. El capítulo 1 de ambos Acuerdos contiene las definiciones para poder comprender todo el articulado de los actos administrativos mencionados y se incluye también la definición técnica legal de la economía del cuidado. La inclusión, por supuesto, no es solamente nominal en la parte considerativa de los Acuerdos mencionados sino que tiene sentido porque respalda el desarrollo de acciones sobre economía del cuidado previstos en estos actos administrativos.

Las propuestas de proyecto así como los actos administrativos que fundamenten decisiones sobre el desarrollo rural y económico en general deberían comenzar a integrar en su parte considerativa la fundamentación legal sobre la economía del cuidado para a integrar el tema e implementar acciones de cuidado como parte de la política pública de desarrollo rural.

- **Incluir la categoría trabajo doméstico y de cuidado en planillas, perfiles de proyectos e instrumentos de caracterización de la población**

Las planillas de asistencia que se emplean constantemente durante actividades de formación, talleres y reuniones en las que participan las mujeres y los hombres del área rural constituyen una fuente de información valiosa. Mediante una planilla podría tenerse por ejemplo información sobre el tiempo empleado para hacer trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Una pregunta, muy elemental pero importante, es la indagar sobre el número de horas (diarias) que dedica una persona para realizar labores domésticas y de cuidado de menores y adultos mayores. La importancia radica en que la formulación de una pregunta conduce siempre a la reflexión de quien la responde (o no). Si la persona

⁵ Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

⁶ Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos.

(mujer u hombre) responde a la pregunta indicando el número de horas entonces se podría concluir que esa persona realiza trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Si no responde probablemente no realice trabajo doméstico y de cuidado o crea que la labor que realiza no es un trabajo.

El perfil de proyecto PIDAR que realice una organización o entidad que se postule para la cofinanciación debería incluir información sobre el número de horas que dedican las mujeres al trabajo doméstico y cuidado no remunerado en su comunidad, incluido el tiempo dedicado a la agricultura familiar, de manera que desde el inicio se piense en cómo se va a garantizar la participación de las mujeres beneficiarias en la estructuración de los proyectos. Es claro que si las mujeres rurales dedican diariamente 8 horas y 54 minutos al trabajo doméstico y de cuidado pues de ninguna manera tendrán tiempo para participar. Además, la carga emocional que implica la responsabilidad de las actividades domésticas y de cuidado es un aspecto que también debe ser observado y analizado porque también tiene repercusiones en los niveles de participación de las mujeres. Al respecto, podría considerarse revisar las preguntas que indagan por las posibles causas de retiro de una mujer de una organización para verificar si alguna de ellas logra identificar la carencia de tiempo asociada al trabajo doméstico como la causa principal del motivo de retiro.

Desde luego, la ADR previamente tendría que incluir el principio de la igualdad de género o si se quiere uno más específico de la economía del cuidado dentro del *reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos PIDAR*; además de la indispensable formación a todo el personal de la entidad involucrado tendría que haber sido capacitado en economía del cuidado.

En consecuencia, los criterios de evaluación del proyecto deberían incluir la evaluación de al menos la caracterización de la población respecto al uso del tiempo y su dedicación diaria al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como de la inclusión de al menos una actividad dirigida al reconocimiento, la reducción, la redistribución o la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.

- **Aprovechar la Metodología Integral de Asociatividad –MIA- dirigida a sensibilizar para reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado**

Una de las propuestas descritas en la MIA es la de emplear la andragogía para lograr fomentar la asociatividad, fortalecer los procesos organizativos y formalizar a las organizaciones sociales⁷. La andragogía es la pedagogía que se construye para trabajar acciones de educación con personas adultas.

Dependiendo del objetivo que se persiga (fomentar la asociatividad, fortalecer organizaciones o formalizar las existentes), la MIA dispone de diferentes métodos que van desde los *encuentros locales y los encuentros territoriales hasta las mesas y las escuelas de asociatividad*.⁸

Si el propósito de un grupo de personas de una comunidad es asociarse entonces la metodología contempla un *formato de caracterización*; si el propósito es fortalecer el proceso organizativo se contempla, desde el punto de vista metodológico, un formato para elaborar un *diagnóstico asociativo*.

El rol que cumple la dirección de asociatividad dentro de la ADR es fundamental ya que acompaña el proceso organizativo en una comunidad en diferentes niveles y está permanentemente en contacto con los hombres y las mujeres para asistirlos en la identificación de las *iniciativas asociativas, fortalecer sus competencias psicoemocionales e impulsar la productividad de las organizaciones*

⁷ Metodología Integral de Asociatividad MIA, dirección de participación y asociatividad, ADR, 2020

⁸ Metodología Integral de Asociatividad MIA, dirección de participación y asociatividad, ADR, 2020

(MIA). Adicionalmente, algunas de las organizaciones apoyadas son beneficiarias de los proyectos PIDAR.

A través de la metodología MIA se podría incluir la economía del cuidado al ser un aspecto crucial dentro del sistema productivo de las organizaciones y de la zona geográfica. El planteamiento podría ir dirigido a que las personas que aspiran a conformar su organización; o a fortalecerla o a formalizarla reflexionen sobre el tiempo y la dedicación que emplean las mujeres realizando trabajo doméstico y de cuidado y cómo afecta su nivel de participación (porque no tienen tiempo) en el plano organizativo pero también cómo la productividad de una organización depende del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres y que no es remunerado. Lo esperable en términos de resultados sería que las iniciativas asociativas tanto como las organizaciones ya conformadas y los proyectos PIDAR que se estructuran e implementen contemplen un aspecto concreto para el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado. Lo anterior necesariamente implica abordar la economía del cuidado desde la división sexual del trabajo, los derechos, los roles de género y la reflexión sobre cómo los hombres construyen sus masculinidades.

Al momento de escribir este documento, la dirección de asociatividad se encuentra elaborando los lineamientos de género para la MIA que incluirá acciones para reconocer la economía del cuidado a partir de la identificación del uso y la disponibilidad de tiempo de las mujeres participantes en los encuentros.

- **Calcular cuánto vale el trabajo no remunerado de las mujeres rurales y costearlo en los proyectos para compensar (remunerar) a las mujeres que lo realizan**

La URT es un ejemplo notable en su propósito para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Como se mencionó en páginas anteriores, esta entidad sensibiliza, informa y trabaja sobre el tema con las organizaciones que estructurarán e implementarán un proyecto productivo como resultado de un fallo favorable de restitución de tierras mediante ejercicios dirigidos y reflexivos sobre el uso del tiempo, la redistribución de tareas y el cálculo monetario de las actividades domésticas para luego integrar en la proyección del presupuesto del proyecto el valor de lo que cuesta el trabajo doméstico.

Si bien aún no han pasado a la fase de pagar en forma de remuneración o compensación a las mujeres participantes que trabajan haciendo actividades domésticas es probable que vayan en esa dirección y en caso de que así ocurra, sería el ejemplo más concreto de cómo aplicar en un proyecto desde su diseño el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico.

De otra parte, calcular cuánto dinero gasta una mujer rural en el cuidado de sus dependientes es otro aspecto que debería considerarse dentro de los proyectos PIDAR.

Sería conveniente diseñar un instrumento que permitiera calcular el valor monetario del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres así como el valor monetario del dinero que gastan en el cuidado pues permitiría tener mayor información sobre un aspecto definitivo que contribuye a la feminización de la pobreza en el área rural y poder tomar decisiones financieras al momento de estructurar los programas y proyectos. Para poder diseñar un instrumento como el que se sugiere, primero tendría que calcularse el tiempo que emplean las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado identificando cada una de las actividades que realizan para calcular el tiempo en cada una y su equivalencia monetaria tomando por lo menos el valor del salario legal mensual mínimo vigente.

Realizar foros para comprender la economía del cuidado como un tema esencial del desarrollo rural, el fortalecimiento organizativo, la productividad y la autonomía económica de las mujeres

Aunque la ley 1413 sobre inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales es de 2010 y ciudades como Bogotá y Departamentos como el Antioquia y Nariño tienen avances significativos no es un tema que pareciera ser ampliamente conocido.

Para promover el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es necesario divulgarlo mediante el diseño y realización de foros, paneles, Webinars para difundir y discutir aspectos legislativos, económicos y sociales de la economía del cuidado y su implementación en el sector rural tanto para el público rural y urbano como para complementar la formación de todo el personal de la ADR y del Ministerio. Por ejemplo, un aspecto que necesariamente tendría que abordarse está relacionado con el tiempo dedicado por las mujeres a la agricultura familiar pues aumenta las horas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres del campo y a la vez es esta labor la que garantiza la seguridad alimentaria para la familia.

- **Articulación con programas sociales y servicios dirigidos a la población rural**

Las experiencias de cuidado investigadas para escribir este documento han diseñado sus sistemas haciendo alianzas con otros programas de política social y con el sector privado de manera que programas sociales que atienden a la población dependiente estén alineados (en horarios, servicios) con el propósito del sistema de cuidado para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado con el propósito de que las mujeres que lo realizan tengan tiempo para recuperarse de la carga de trabajo, posibilidad de educarse y de ingresar al mercado laboral remunerado.

Por ejemplo, el sistema de cuidados de Uruguay ha establecido una alianza con los sindicatos para impulsar jardines infantiles.

El sistema distrital de cuidado de Bogotá está sustentado en la articulación de servicios y en la creación de otros tanto para las mujeres como para las personas que son cuidadas. Con base en ello ha realizado, por ejemplo, una alianza con Whirlpool, la compañía fabricante y comercializadora de electrodomésticos para la casa, para proveer *servicio de lavanderías comunitarias* que actualmente funcionan en la localidad de Usme. Mientras se presta el servicio de lavandería para liberar de tiempo a las mujeres tienen la posibilidad elegir un curso de formación.

A nivel nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con 772 centros de desarrollo infantil construidos en zonas PDET que entregan raciones de comida para preparar en casa. Este programa hace parte de lo que el ICBF denomina “comunidades rurales”, una estrategia concebida para fortalecer los vínculos, el cuidado y la convivencia armónica. “Mi familia rural” es otra estrategia del ICBF diseñada para fortalecer las capacidades de las familias y de la comunidad ante cualquier forma de violencia; y también para fortalecer el tejido social y dar a conocer la oferta de servicios en los Municipios.

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social –DPS- es el implementador de dos importantes programas sociales para superar la pobreza: “Familias en acción” y “Jóvenes en acción”. Ambas iniciativas consisten en hacer transferencias monetarias que sirven como

complemento a los ingresos del hogar con niños/as menores de 18 años; y a la formación técnica y profesional de los/as jóvenes, respectivamente.

Tratándose del programa de “Familias en acción” previamente, la familia debió haber sido encuestada (SISBEN) para poder realizar una inscripción mediante una cita agendada en la Alcaldía. La única excepción es cuando se trata de una familia indígena a la que no se le pide este requisito. Dice el artículo 10 de la ley 1532/12 que crea el programa de familias en acción que *privilegiará el pago de los subsidios a las mujeres del hogar* (...). La persona que realiza la inscripción por el grupo familiar es a quién le será transferido bimensualmente el valor monetario cuya cifra variará dependiendo del grado escolar en el que se encuentren los infantes, niños, niñas y adolescentes (\$54.500 para transición; \$ 41.000 de 1° a 5°; \$ 95.400 de 6° a 8°; \$ 108.950 de 9° a 10°; \$ 149.800 para 11°). Para la atención en salud de menores de 6 años se transfieren \$ 190.600.

Los anteriores son una muestra de dos programas de política social que benefician a familias inscritas en el SISBEN del área rural y urbana, con prioridad para las mujeres, cabeza de familia que realizan la inscripción (Familias en acción), que podrían explorarse para conocer minuciosamente cómo operan en la práctica cuando la beneficiaria es una mujer rural, que realiza la inscripción, con pequeños y adultos mayores a su cuidado tengan o no alguna discapacidad.

De acuerdo con la política de vejez y envejecimiento a nivel territorial se han creado consejos departamentales, distritales y municipales de personas adultas mayores y también comités de personas con discapacidad que tienen a su cargo la coordinación y la implementación de programas sociales para atender a ambas poblaciones. Podría explorarse el nivel de implementación que tienen estos consejos y cuáles beneficios sociales ofrecen.

Sería conveniente poder identificar todos los programas que ofrezcan servicios sociales a infantes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en el área rural para poder tener una perspectiva de qué ofrecen y cómo se podrían vincular con la propuesta de cuidado que implemente la ADR.

- **Conocer a profundidad las experiencias de cuidado de Bogotá; y de los Departamentos de Antioquia, Valle y Nariño**

Las experiencias territoriales en la implementación del sistema de cuidado podrían ilustrar a la ADR sobre cómo operan, que ha funcionado y que no; cómo se articulan con la oferta de programas sociales; y que lecciones aprendidas se pueden tener. Cabe mencionar que En Antioquia, Valle y Nariño la implementación comenzó hace poco tiempo razón por la que aún no es posible conocer detalles de cómo funcionan los servicios esbozados en los documentos de creación de los sistemas de cuidado.

La interlocución con las autoridades locales y departamentales que implementan los sistemas de cuidado es necesaria y conveniente para aprender de lo que están haciendo.

- **Educación para la transformación de los estereotipos de género frente al trabajo doméstico y de cuidado**

En la reciente Encuesta sobre Uso del Tiempo ENUT (DANE 2021) se incluyeron algunas preguntas sobre percepción de roles de género en relación al uso del tiempo. Una de ellas indagó por la apreciación de las personas encuestadas frente a esta afirmación: “La meta de una mujer es casarse y tener hijo/as”. El 53.8% y el 10.7% respondieron estar muy de acuerdo y de acuerdo, respectivamente. El planteamiento de la pregunta como los resultados revelan lo que se avizoraba y es que tanto las

mujeres como los hombres aceptan la asignación de actividades por género y el espacio donde se realiza (privado-público) confirmando todo lo que se ha planteado conceptualmente en torno a la división sexual del trabajo.

La educación es valiosa y válida como lo escribió Fernando Savater (el valor de educar). Se refería a lo imprescindible que resulta ser la educación para transformar la mentalidad y las creencias sociales. Reconocer, es uno de los objetivos de la economía del cuidado lo cual sugiere, que el trabajo doméstico y de cuidado no se ha reconocido, hasta ahora, como un trabajo porque no es remunerado es decir no se piensa que tenga un valor productivo que en últimas significa que no se percibe como un derecho. Desaprender cualquier creencia es posible a través de la educación en derechos humanos para expandir el nivel de consciencia y ser capaz de cuestionar estereotipos de género inmersos en normas sociales que determinan el comportamiento, casi siempre, sin que las personas se den cuenta. Son las creencias las que originan estereotipos de género que con el paso del tiempo se van normalizando⁹ y con el poder de una creencia se establecen las divisiones entre los géneros y se imponen los roles de género a tal punto de asignar cuáles actividades son productivas y cuáles son reproductivas (es decir no son productivas) y en qué espacio deben ser desarrolladas. La casa para las mujeres (espacio privado); la calle para los hombres (espacio público) en donde se ejerce la participación política, se toman las decisiones y se contrata la fuerza de trabajo a cambio de un salario.

Lo fundamental para educar sobre economía del cuidado es el cómo hacerlo (método y metodología), requerirá antes que nada de la comprensión, el cuestionamiento personal de todas las personas de la ADR y en general del Ministerio de agricultura respecto a las normas sociales y los estereotipos de género que mantienen la creencia de que el trabajo doméstico no representa un valor monetario. El SIDICU en Bogotá ha incluido como parte de la formación sobre economía del cuidado un curso dirigido especialmente a los hombres alentando así la reflexión en torno a otras formas de construir su masculinidad para involucrarlos en la responsabilidad que tienen frente al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres.

Se recomienda diseñar un programa de formación corto, ameno y con diversos recursos metodológicos dirigido a todas las personas que trabajan en la ADR para abordar la economía del cuidado independientemente del cargo, la responsabilidad y la forma de vinculación contractual. Desde luego, tendrían que abordarse aspectos políticos, sociales, económicos y culturales para comprender el cuidado como un derecho y una dimensión de la igualdad de género.

- **Definición de indicadores**

La incorporación de la economía del cuidado en instrumentos, planes, programas, proyectos de la ADR implica contar con una batería de indicadores mediante los cuales se establezca claramente el enfoque y la dirección para el cumplimiento del objetivo en la implementación de la economía del cuidado en el sector rural.

Se recomienda construir indicadores siguiendo la metodología SMART¹⁰, sigla que significa:

Specific (Específico)
Measurable (Medible)
Achievable (Realizable)

⁹ Del francés *normalisation* (normalización), término acuñado y desarrollado conceptualmente por Michel Foucault.

¹⁰ George T. Doran planteó la metodología de los indicadores SMART.

Relevant (Relevante)

Timely (Límite de tiempo)

Las anteriores características facilitan la construcción de un indicador preciso, medible, posible y construido para cumplirse en un lapso de tiempo definido en el mismo indicador.

Por ejemplo:

- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la reducción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
- ❖ # de proyectos PIDAR que al finalizar el 2022 han implementado al menos un resultado para la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.
- ❖ Para el 2022, al menos el 50% del personal de la ADR se habrá entrenado en aspectos técnicos de la economía del cuidado y en la transformación cultural de estereotipos de género.
- ❖ Para el 2022, se habrá realizado una identificación de los programas que ofrezcan servicios sociales a infantes, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en el sector rural.
- ❖ Para el 2023, la ADR habrá diseñado una batería de indicadores para obtener información estadística sobre trabajo doméstico y de cuidado no remunerado incluida la agricultura familiar en sector rural.

- **Producir contenidos sobre economía del cuidado para educar a diferentes públicos**

Una de las estrategias que tendría que tener la implementación del sistema de cuidado por parte de la ADR es producir contenidos para educar sobre la economía del cuidado de manera sencilla a partir del reconocimiento, la redistribución, la reducción y la remuneración; y dirigido a diferentes públicos:

- ❖ Todo el personal de la ADR
- ❖ Mujeres y hombres, adultos y jóvenes rurales y campesinos/as de origen mestizo y pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y rom)
- ❖ Socios implementadores
- ❖ Entidades territoriales

Además, la producción de contenidos (infografías) sobre estadísticas de uso del tiempo de las mujeres rurales así como de resultados sobre avances en la implementación del sistema de cuidado para publicar en la página Web de la ADR y que se encuentre fácilmente en la página.

La producción de contenidos para la gestión del conocimiento a cargo de la oficina de comunicaciones tendría que tener la asesoría técnica permanente del equipo de género de la ADR en el diseño y construcción de los contenidos.

- **Financiar iniciativas como pago por servicios ambientales y turismo rural que les permitan a las mujeres tener ingresos.**

El Decreto 1007/18, expedido por el Ministerio de ambiente, crea el pago por servicios ambientales para la protección de recursos hídricos y de zonas en riesgo de degradación. En términos generales esta estrategia consiste en remunerar a una persona propietaria, poseedora o tenedora de un predio en

donde se encuentren yacimientos de agua o porque esté en una zona protegida por la diversidad de flora y fauna para su conservación.

Desde los proyectos PIDAR se podría promover la elaboración de propuestas por parte de las organizaciones para la financiación de iniciativas de pago por servicios ambientales que beneficien a las mujeres que sea poseedoras, propietarias u ocupantes de predios que se encuentren en zonas protegidas como lo dice el decreto.

De manera indirecta esta sería una forma concreta de integrar iniciativas de remuneración para las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

En el mismo sentido, podrían respaldarse y acompañar el diseño de proyectos que implementen el turismo rural comunitario que ofrezcan las mujeres a través de sus organizaciones. El Ministerio de comercio, industria y turismo elaboró junto con el Ministerio de ambiente la *política de turismo sostenible* (Referenciada en la bibliografía) en el que reconoce la necesidad de fortalecer a las comunidades rurales como actores esenciales en la cadena de valor para proteger los recursos naturales. La política en mención podría ser un insumo para proponer iniciativas de turismo rural comunitario en los PIDAR.

- **Reconocer, reducir, redistribuir y remunerar**

Estos cuatro verbos son el objetivo de la economía del cuidado. La implementación del sistema de cuidado tendría que incluirlos para el sector rural.

Reconocer, implica necesariamente visibilizar el cuidado como un derecho a cuidar y ser cuidado. La consecuencia que se deriva de ser un derecho es que implica que el Estado lo garantice y propenda por su cobertura universal aun cuando sea de forma progresiva.

Reducir, implica disminuir el tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidado y ello sugiere incorporar acciones concretas en la estructuración de los proyectos PIDAR que liberen de tiempo a las mujeres que realizan el trabajo. El servicio de lavadoras comunitarias que funcionan en la localidad de Usme como parte del SIDICU y la entrega de 41 lavadoras a igual número de mujeres participantes del proyecto de extensión agropecuaria “S&D mujeres caficultoras de Abejorral”¹¹(Antioquia) implementado por el Comité de cafeteros de Antioquia son acciones precisas dirigidas a aliviar la pobreza de tiempo de las mujeres que tienen que lavar la ropa a mano de todas las personas adultas, jóvenes e infantes del núcleo familiar. Las experiencias mencionadas corroboran la importancia de calcular el tiempo dedicado a las diferentes actividades de trabajo doméstico para poder tomar decisiones que en la práctica beneficien su calidad de vida para que tengan tiempo. De igual manera, las alianzas con el sector privado son indispensables porque también hacen parte de la corresponsabilidad frente a la economía del cuidado.

Redistribuir, es volver a distribuir de manera justa lo cual significa repartir las cargas del trabajo doméstico y de cuidado entre todos los responsables del sistema de cuidado: el Estado, como principal actor; el sector privado, las organizaciones y las personas. La redistribución por ejemplo, se expresa en las licencias de paternidad que en Colombia existen desde el año pasado (Ley 2114/21). El padre empleado del recién nacido sea biológico o adoptado tiene derecho a dos semanas remuneradas de licencia de paternidad siendo una manera de vincularse al trabajo de crianza y de generar profundos vínculos emocionales con sus hijos/as. También es una manera de construir la masculinidad.

¹¹ Proyecto S&D mujeres cafeteras en Abejorral, Comité de cafeteros de Antioquia

Remunerar, es compensar el trabajo remunerado en algunos sistemas de cuidado como el del Estado de México funciona mediante transferencia a las mujeres cabeza de familia del área rural y urbana para implementar proyectos individuales o comunitarios.

Uno de los referentes más importantes para remunerar el trabajo doméstico y proteger derechos de las personas cuidadoras se remonta a 1972, cuando la Corte de apelación del décimo circuito de Estados Unidos (United States Court of Appeals of the Tenth Circuit) falló el caso *Moritz vs Commissioner of Internal Revenue*. Charles E. Moritz, un hombre soltero que cuidaba de su mamá con discapacidad, demandó al Servicio de ingresos para reclamar la deducción de impuestos por ser cuidador tal como lo permite el código de ingresos (Internal Revenue Code, Sec 214) que establecía que las mujeres o viudas; así como los esposos de mujeres incapacitadas podían reclamar una deducción de impuestos como beneficio por el cuidado de uno o más dependientes. Como el Servicio de ingresos negó su petición por señor Moritz un hombre, la Corte procedió a revisar el caso y con base en los argumentos de la abogada defensora Ruth Bader Ginsburg, concedió el beneficio de deducción de impuesto para Moritz argumentando que ninguna legislación puede discriminar en razón del sexo de la persona cuidadora. La película “la voz de la igualdad” (*On the basis of sex*, 2018) reconstruye la vida de Moritz y los argumentos jurídicos con la perspectiva de género que lograron reconocerle su derecho como hombre cuidador.

- **Formación de mujeres rurales que cuidan**

Los datos estadísticos mencionados en la parte introductoria de este escrito dan cuenta de la transición demográfica que atraviesa el país que indican que en las próximas décadas (a partir del 2031) habrá más personas adultas mayores que requerirán cuidados y antes del 2030 población infantil. Además, de la población con alguna discapacidad. Por la demanda que deberá afrontarse, y tal como lo vaticina la CEPAL y los sistemas de cuidado analizados, el cuidado tendrá que ser un servicio por el que se pague, a eso se refiere el concepto de tercerizar, es decir cubrir la demanda con profesionales entrenados para cuidar. La película “Los principios del cuidado” (*The Fundamentals of Caring*) disponible en la plataforma de Netflix plantea el cuidado como una labor remunerada que requiere previamente de una formación especializada para realizar con un trabajo en todo el sentido del término.

Los sistemas de cuidado como el español, el de ciudad de México, el uruguayo y el de Bogotá incluyen estrategias de formación para las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado con la finalidad de profesionalizar la labor e insertarla en el mercado laboral para sea remunerada como debe ser. Este es el ejemplo de cómo un hecho concreto puede lograr al mismo tiempo el reconocimiento, la distribución, la reducción y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres.

- **Estructurar proyectos que disminuyan la pobreza de tiempo las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y externalidades para las personas dependientes**

La estructuración de los proyectos PIDAR deberían contemplar diagnósticos específicos sobre uso del tiempo para identificar actividades domésticas, su duración y cálculo económico de lo que cuestan así como caracterización de personas dependientes, gasto monetario que realizan las mujeres para cuidarlas, tiempo dedicado a la agricultura familiar y tenencia de celulares, computadoras y acceso a internet. Al diagnosticar aspectos relacionados con el trabajo doméstico y de cuidado como los que se sugieren se tendrá mayor claridad sobre lo que implica que las mujeres no tengan tiempo (para participar, descansar, estudiar e insertarse en el mercado laboral) y se podrán comenzar a plantear,

con base en el análisis que se haga del diagnóstico, acciones dirigidas a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado; así como acciones que beneficien a las personas dependientes (niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores) derivadas de la implementación de los proyectos.

De otra parte, los planes, programas y proyectos que apoye el Fondo de Fomento de las Mujeres Rurales FOMMUR (Decreto 1731/21) que incluye como una de sus poblaciones prioritarias a las mujeres adultas mayores y a las mujeres cabeza de familia con personas dependientes, podría considerar que uno de los criterios para otorgar compensaciones de esta línea de financiamiento sea dirigida a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado incluido el tiempo destinado a la producción de alimentos en la huerta familiar. El comité directivo que definirá los criterios de las convocatorias, de acuerdo con el manual operativo, podría considerar al menos un aspecto respecto de la economía del cuidado.

Por ejemplo, se podría considerar la creación de guarderías comunitarias, bibliotecas veredales, pago de gastos de transporte, suministro de internet y aparatos tecnológicos así como estufas y lavadoras que tienen impacto en la reducción del tiempo empleado en labores domésticas y de cuidado; así como en beneficios para las personas dependientes.

Finalmente, el trabajo doméstico y de cuidado tiene consecuencias en la salud emocional que no siempre se observan a primera vista por lo cual es un aspecto a tomar en cuenta seriamente pues afectará, sin duda, la participación en la oferta institucional y en los espacios de incidencia.

- **Conocer las experiencias de otras entidades del Ministerio de agricultura para comprender cómo abordan la economía del cuidado en la práctica**

En este documento se esbozaron experiencias que tienen algunas de las entidades del Ministerio investigadas en la medida del tiempo disponible para escribir esta investigación. Cada experiencia independientemente de su tamaño e impacto es útil por lo cual se recomienda que puedan ser investigadas con mayor profundidad más allá de la somera mención contenida en este documento. La articulación con otras entidades del Ministerio podría ser una línea de trabajo del grupo de género que llegara a crearse dentro de la ADR.

- **Acompañamiento desde la DMR**

La DMR es una entidad crucial para apoyar la implementación del sistema de cuidado dentro de la función misional de la ADR y además es la entidad encargada de articular a las otras dependencias del Ministerio en la transversalización del enfoque de género como lo indica la circular 000006.

La creación del grupo de género en la ADR podría ser el punto de conexión entre esta entidad y la DMR.

- **Trazador presupuestal**

Como se explicó en páginas anteriores el trazador presupuestal para la igualdad de género es una herramienta metodológica que sirve para asignar recursos en todos los planes, programas y proyectos con los cuales se financien las acciones dirigidas a cerrar las brechas de género. El documento "*Trazador presupuestal para la equidad de la mujer*" (referenciado en la bibliografía), es la guía elaborada por el DNP para tener el trazador presupuestal en las entidades públicas. Por su parte, la circular 000006 establece que en todas las dependencias del Ministerio deben aplicar el trazador presupuestal de género para los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

Como la economía del cuidado plantea una brecha de género económica y social para las mujeres y naturalmente representa una situación claramente desigual, los trazadores presupuestales en cada dependencia deberían contemplar presupuesto específico para el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado. Del mismo modo para la formación a todo el personal de la ADR. La categoría para la asignación del trazador presupuestal sería “autonomía económica y acceso a activos” (*Trazador presupuestal, DNP*).

PLAN DE ACCIÓN

Propuesta

Esta es un primer ejercicio de aproximación de lo que podría contener un plan de acción para implementar la economía del cuidado por parte de la ADR. No puede considerarse, ni mucho menos, un plan terminado ni definitivo pues se propone con base en las experiencias de sistemas de cuidado documentadas, investigaciones académicas y en el contenido de la ley 1413 al no contar, a la fecha en que se escribe esta investigación, con la política pública nacional de cuidado que actualmente se encuentra en elaboración por parte del DNP.

Está planteado desde la consideración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como el derecho de cuidar y ser cuidado que implica el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración. Por supuesto, la economía del cuidado expresa la igualdad de género como meta de desarrollo (ODS 5) al igual que del trabajo decente (ODS 8).

Se plantean ocho líneas de trabajo:

1. Política pública
2. Producción, desagregación y análisis de datos
3. Transformación cultural
4. Gestión del conocimiento
5. Comunicaciones
6. Indicadores
7. Monitoreo y evaluación
8. Trazador presupuestal.

De forma preliminar se plantean algunos indicadores que incluyen un límite de tiempo a manera de ilustración pues no pretenden ser concluyentes ya que el diseño y la construcción de un plan de acción implica la concertación de todas las dependencias de la ADR, del equipo de género que se cree y del acompañamiento necesario de la Dirección de Mujer Rural. También de la Mesa intersectorial de cuidado de Colombia.

Ver siguiente página

Implementación sistema de cuidado

Agencia de Desarrollo Rural

PLAN DE ACCIÓN

Propuesta

*Política pública

*Instrumento Internacional

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
Política pública	Fortalecer la institucionalidad para la adecuada transversalización del enfoque de género y diferencial en la ADR.	-Elaboración técnica de la propuesta de acto administrativo para la creación del grupo de género de la ADR. - Aprobación del acto administrativo y expedición.	A diciembre de 2022 se habrá creado el grupo de género en la ADR para integrar el enfoque de género y diferencial en todas las dependencias.	La ADR integra la transversalización del enfoque de género como herramienta metodológica para trabajar en el cierre de brechas de género de las mujeres rurales teniendo en cuenta todas sus diferencias e interseccionalidades.	-Política de equidad de género para las mujeres. -Circular 000006/21 -ODS 5. -Estrategia de Montevideo - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
		Elaboración de lineamientos y funciones del grupo de género que incluyan una línea específica de trabajo sobre economía del cuidado y presupuesto específico para implementar esta línea de trabajo.			
		Adopción de lineamientos específicos sobre cómo incorporar la economía del cuidado en la función misional de la ADR. Se sugiere establecer interlocución con la Mesa Intersectorial de cuidado.			
		Proceso de selección y contratación de profesionales con experiencia en integración del enfoque de género y diferencial en la política pública para conformar el grupo de género. -Proceso de selección y contratación de profesionales con experiencia en integración del enfoque de género en			

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP* / Inst. Internal*
		política pública para cada una de las dependencias de la ADR.			
	Identificación de la oferta social institucional territorial para la población infantil, adulta mayor, mujeres, personas con discapacidad del área rural	<p>-Diagnóstico con la oferta institucional de programas sociales de atención a niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores (ICBF, DPS, Secretarías de integración social).</p> <p>-Interlocución con los sistemas de cuidado de Antioquia, Nariño, Valle y del Distrito de Bogotá y con las mesas departamentales de cuidado para gestionar la inserción de mujeres rurales y dependientes en los servicios sociales y de cuidado que ofrecen.</p>	A junio de 2023 la ADR contará con la sistematización de todos los programas sociales ofrecidos por el Estado para atender a las poblaciones que requieren cuidados niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.	Articulación con los programas territoriales de cuidado de Bogotá, Antioquia, Nariño y Valle para entender cómo operan los sistemas de cuidado en el área rural e identificar puntos de conexión.	<p>-Ley 1413/10 economía del cuidado.</p> <p>-Política pública de discapacidad</p> <p>-Política pública de vejez</p> <p>-Política nacional de infancia y adolescencia</p> <p>-ODS 5 y 8</p>
Producción, desagregación y análisis de datos	Contribuir en la medición del tiempo que destinan las mujeres rurales a la economía y el desarrollo social a través del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Producción de microdatos con base en la ENUT para determinar uso del tiempo de las mujeres rurales; cuidado pasivo, clasificación de labores domésticas incluida la agricultura familiar; identificación y caracterización de la población que demanda cuidados: infantil, personas con discapacidad, adultos mayores.	Para el 2023 la ADR contará con información estadística desagregada e interpretada sobre economía del cuidado en el sector rural.	<p>-Caracterización de las mujeres rurales que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y de la población dependiente que tienen a su cargo.</p> <p>-Cumplimiento del indicador del PMI* del acuerdo de paz sobre <i>% de mujeres productoras que reciben el servicio de extensión agropecuaria</i> con información desagregada que incluye otras variables más allá de la básica variable por sexo.</p>	<p>-Ley 1413/10 Ley 731/02</p> <p>-Circular 000006/21</p> <p>-Política de discapacidad</p> <p>-Política de equidad para las mujeres</p> <p>-Política de vejez y envejecimiento</p> <p>-Acuerdo de Santiago</p> <p>-Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos.</p> <p>-Ley 1257/08</p> <p>ODS 5 y 8.</p>
		Proceso de selección y contratación de profesionales en estadística y análisis de datos.			
		Articulación con consejos territoriales de vejez y comités de discapacidad para la obtención de información estadística a nivel local y departamental.			
		Diseño de un instrumento para calcular el valor monetario de cada una de las actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres; y de valor monetario invertido en el cuidado de dependientes.			
				*Plan Marco de Implementación	

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
		<p>Levantamiento de líneas de base que contengan datos sobre uso del tiempo dedicado a actividades domésticas y de cuidado incluido tiempo dedicado a la agricultura familiar; así como personas dependientes de la población rural beneficiaria de un proyecto PIDAR.</p> <p>Adaptación de los instrumentos de recolección de información sociodemográfica que emplean todas las dependencias de la ADR para incluir una variable sobre # de horas dedicadas a tareas domésticas y de cuidado; y número de personas dependientes.</p> <p>Elaborar diagnósticos para identificar la brecha de género respecto al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado así como líneas de base que contengan información estadística sobre uso del tiempo que sirvan para construir indicadores y elaborar propuestas de acciones afirmativas como lo indica la circular 000006.</p>		- Análisis de datos que complementan los informes periódicos y específicos elaborados por el DANE sobre la situación de las mujeres rurales.	
		Acompañar y estructurar la elaboración de propuestas de proyectos PIDAR para el pago por servicios ambientales y el turismo rural que beneficien monetariamente a las mujeres.	Para diciembre de 2023 se habrá incluido e implementado al menos una acción que contribuya a compensar el trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres rurales.	Los PIDAR implementan acciones que contribuyen a la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado mediante proyectos dirigidos al pago por servicios ambientales que benefician a las mujeres rurales.	Decreto 2364/15
	Desaprender estereotipos de género para poder reconocer, reducir	Diseño de una estrategia de educación sobre el derecho a cuidar y ser cuidado; estereotipos de género y masculinidades no hegemónicas con	Para diciembre de 2023 al menos el 50% del personal de ADR habrá recibido información	Iniciativas asociativas reconocen el trabajo doméstico y de cuidado mediante una acción de	-Política de equidad para las mujeres -Ley 1413/10 -ODS 5 y 8

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
Transformación cultural	redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.	<p>algunas variaciones teniendo en cuenta el público al que se dirija:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal de la ADR y del Ministerio en general. -Mujeres rurales que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerado teniendo en cuenta diferencias étnicas -Hombres rurales teniendo en cuenta diferencias étnicas y de lectoescritura. -Jóvenes -Población dependiente (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores) -Socios institucionales (SENA y FEDEGAN) 	<p>sobre el derecho a cuidar y ser cuidado; y sobre economía del cuidado.</p> <p>-Para diciembre de 2023 al menos el 25% de los encuentros locales y territoriales; y de las mesas y las escuelas de asociatividad realizadas habrán recibido información sobre el derecho a cuidar y a ser cuidado.</p>	<p>corresponsabilidad en la realización de labores domésticas y de cuidado.</p> <p>Aumento en la participación de las mujeres en espacios de incidencia y oferta institucional de la ADR</p>	-Ley 731 de mujer rural
		Implementación de la estrategia de educación sobre el derecho a cuidar y ser cuidado	-Para el junio de 2024 al menos el 25% de las iniciativas asociativas habrán incluido una acción para reconocer, reducir, redistribuir o remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro de sus iniciativas asociativas.		
		Contratación de servicios de consultoría para diseñar una estrategia de educación dirigida a la población rural y al personal de la ADR y del Ministerio en general.	Para el junio de 2024 al menos el 25% de los proyectos PIDAR habrán incluido una acción para reconocer, reducir, redistribuir o remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado dentro de sus iniciativas asociativas.		
		Articulación con el SENA para la inclusión de aspectos de economía del cuidado y del derecho a cuidar y ser cuidado en la oferta de cursos de formación técnica.			

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
			-Para junio de 2024 al menos el 25% de mujeres y productoras que reciben el servicio de extensión agropecuaria han participado en un curso de formación sobre cuidado.		
Gestión de conocimiento	Aumentar la comprensión y profundizar en el análisis e la economía del cuidado para su inclusión en las políticas económicas y sociales del sector rural.	Producción de documentos de investigación sobre economía del cuidado en el sector rural.	Al finalizar el 2023 al menos el 50% del personal de planta y de contrato por prestación de servicios a adquirido conocimientos y herramientas para integrar acciones que conduzcan a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	La ADR, la DMR y el Ministerio de agricultura en general, son un referente de producción, investigación académica y herramientas para comprender la operatividad del sistema de cuidado en el sector rural.	Ley 731/02 Política de equidad de género para las mujeres. -Acuerdo de Santiago -Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales ODS 5 y 8 -Plataforma de acción de Beijing
		Diseño de un instructivo dirigido al personal de la ADR sobre cómo integrar el reconocimiento, la redistribución, la reducción y la remuneración en la estructuración de los proyectos PIDAR y cómo calcular el valor monetario de las tareas domésticas.			
		Adaptación o diseño de una herramienta para aprender a calcular el tiempo invertido en las tareas domésticas y de cuidado así como el valor monetario que tienen.			
		Diseño conceptual de un programa de formación para personas cuidadoras rurales para comenzar a promover la profesionalización del cuidado.			
Comunicaciones	Concientizar y transformar imaginarios sobre el trabajo doméstico y de cuidado para reconocerlo como un derecho que implica corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, las	Diseño de una estrategia de comunicaciones (interna y externa) sobre economía del cuidado en el sector rural que incluya diversas piezas de comunicación considerando las diferencias étnicas, de género, edad y discapacidad.	Para diciembre de 2023 la ADR contará con al menos dos piezas de comunicación diseñadas que harán parte de la estrategia interna y externa para posicionar la economía del cuidado y el derecho a ser cuidado y a cuidar.	Reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado como un derecho de las mujeres rurales promoviendo la corresponsabilidad.	-Ley 1413/10 -Política de equidad de género para las mujeres -Circular 00006 -ODS 5 y 8
		Producción de contenidos digitales sobre economía del cuidado; y derecho a cuidar y ser cuidado para su difusión			

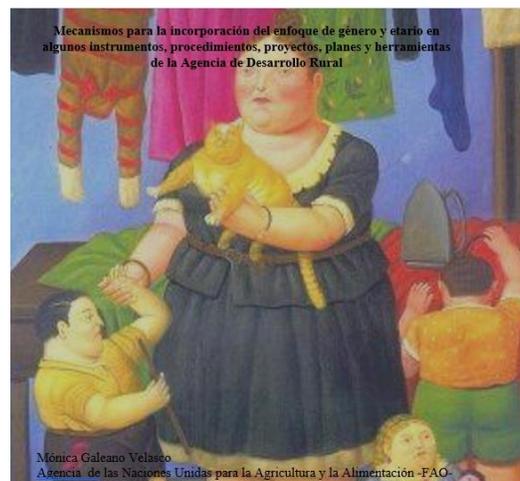
Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
	organizaciones y los hogares.	en la página institucional de la ADR que serán construidos con el apoyo del grupo de género de la ADR y la DMR. Elaboración de materiales audiovisuales sobre el derecho a cuidar y ser cuidado que promuevan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado tomando en cuenta los avances de la DMR y la URT.			
Indicadores	Alinear la política pública del sector rural con la política nacional y la legislación para el reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado en Colombia.	Construcción de una batería de indicadores SMART para poder medir el avance en la implementación de la economía del cuidado en la ADR Diseño de al menos un indicador sobre cuidado en la estructuración de los proyectos PIDAR y en el servicio de extensión agropecuaria.	Para finales de 2022 los lineamientos para la incorporación de la economía del cuidado en la función misional de la ADR contarán con una batería de indicadores específicos.	La implementación del sistema de cuidado tiene mediciones periódicas para constatar el avance en el reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres rurales	-Ley 1413/10 -Decreto 2364/15 -Política pública de equidad de género para las mujeres
Monitoreo y evaluación	Documentar los resultados, experiencias y lecciones aprendidas en la implementación del sistema de cuidado en el sector rural.	Inclusión de una variable para cuantificar el número de mujeres y hombres que realizan trabajo doméstico y el número de horas invertidas diariamente en todos los instrumentos de recolección de información incluido el que se empleará para el FOMMUR. Seguimiento a la inclusión de al menos un indicador de cuidado en la estructuración de los proyectos PIDAR y el servicio de extensión agropecuaria.	Para junio de 2023 la oficina de planeación habrá diseñado una metodología de seguimiento a los indicadores de economía del cuidado.	Los avances en la implementación del sistema de cuidado a través de los PIDAR son medidos mediante una batería de indicadores específicos de economía del cuidado.	-Ley 1413/10 -Ley 731/02 -Decreto 2364/15 -Política pública de equidad de género para las mujeres
Trazador presupuestal	Asignar presupuesto específico para el	Elaboración de diagnósticos sobre uso del tiempo y trabajo doméstico y de	Para junio de 2023 al menos el 25% de los	La implementación del sistema de cuidado en	-Circular 000006/21 -Ley 1413/02

Línea	Objetivo	Actividades	Indicador	Resultado	Indicador de PP*/ Inst. Internal*
	reconocimiento, la reducción, la redistribución y la remuneración del trabajo doméstico y de cuidado mediante el trazador de género.	cuidado no remunerado como base para poder calcular la asignación presupuestal específica con la herramienta de trazador de género. Entrenamiento a todo el personal de la ADR sobre trazador presupuestal de género con base en el instructivo del DNP y el mandato de la circular 00006	proyectos PIDAR contemplan una asignación específica para reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.	proyectos PIDAR está respaldada en la aplicación específica del trazador de género para acciones dirigidas al reconocimiento, reducción, redistribución y remuneración del trabajo doméstico y de cuidado.	Política pública de equidad de género para las mujeres ODS 5 y 8

Link para ver el documento completo:

<https://docs.google.com/document/d/1tvFeJ7Z0nZgItU-VeXMg5RoXn-HyW4Ng/edit>

“Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”



RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS ADICIONALES

En los capítulos I y II de este documento se reseñaron algunos de los mecanismos de género identificados en la ADR y se hicieron algunas sugerencias.

En el presente capítulo se proponen otros mecanismos adicionales a manera de recomendación que podrían contribuir a alinear conceptual y metodológicamente en uno solo todos los lineamientos de género y de enfoque diferencial que tienen varias dependencias de la ADR.

- **Directrices para la transversalización del enfoque de género y el enfoque diferencial**

En vista de que varios procesos a cargo de diferentes dependencias de la ADR tienen lineamientos de género y de enfoque diferencial sería conveniente poder unificar en una sola guía todas las directrices sobre como integrar el enfoque de género y el enfoque diferencial. El fundamento institucional sería la circular 000006/21 (transversalización del enfoque de género) promulgada por el ministro de agricultura.

Un documento con directrices podría organizar los diversos lineamientos, instrucciones y recomendaciones que se han diseñado para programas. De esta forma sería más sencillo y eficaz para todas las dependencias y todo el personal de planta y contratado comprender para qué se transversaliza y cómo se hace.

Además, al tener el sector agrícola tan variados instrumentos de política pública y de planificación (planes de desarrollo departamentales y municipales, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario PIDARET, planes departamentales de ordenamiento productivo y social de la propiedad, Planes de

Extensión Agropecuaria PDEA, Plan Nacional Integral de Sustitución PNIS, entre otros), la incorporación del enfoque de género y diferencial sería más eficiente, práctica y concreta a nivel territorial a través de las UTTs.

Con unas directrices adoptadas por la presidencia de la ADR no sería necesario tener lineamientos de género para cada plan, programa sino que el mismo enfoque y las líneas planteadas orientarían a todas las dependencias y en la práctica se podrían construir indicadores precisos y hacer seguimiento de los mismos incluyendo el abordaje de la economía del cuidado en el sector rural, la prevención de la VBG, el acceso y uso de aparatos tecnológicos; la agricultura familiar y comunitaria; los PIDAR, el servicio de extensión agropecuaria; la adecuación de formatos para la recolección de información; y la manera de hacer un trazador presupuestal de género.

Las directrices para toda la entidad tendrían, claro está, que estar en sintonía con la política nacional de equidad de género (Conpes 4080 y 161) y la plataforma de acción de Beijing.

- **Creación del grupo de género**

La creación mediante acto administrativo del grupo de género de la ADR sería una medida concordante y consecuente con la circular 000006/21 para organizar las directrices en la transversalización del enfoque de género y diferencial para toda la ADR.

Con base en la circular 000006/21 se podría también formalizar la contratación de profesionales con experiencia comprobada la transversalización del enfoque de género para poder implementar la circular en cada dependencia, diseñar y facilitar procesos de formación, realizar acompañamiento técnico a todo el personal en cada dependencia y contribuir con la articulación con la CPEM y los mecanismos de género territoriales para fortalecer los procesos y la oferta institucional de la ADR.

- **Construir una agenda pública de igualdad de género de la ADR para incidir en la Mesa técnica nacional para la generación de ingresos, la asociatividad y la comercialización rural**

La mesa es una instancia de coordinación interinstitucional creada para cumplir con el punto 1.3.3.3 del Acuerdo de paz. Su finalidad es diseñar, implementar, articular y hacer seguimiento a la política pública para la generación de ingresos de las personas dedicadas a la economía campesina familiar y comunitaria.

Este espacio que está conformado por una variedad de actores (ADR, SENA, ICA, DNP, MICTIC, UPRA, ART, ANT, INVIMA y Consejería para la estabilización) operará mediante la conformación de sub-mesas para abordar diferentes temas.

A la mesa asistirá un delegado/a de la ADR. Desde la entidad se podría incidir en el posicionamiento de una agenda política de igualdad de género pues la mesa, entre otras de sus funciones, hará recomendaciones al Ministerio de agricultura para la generación de ingresos en relación con el sistema de extensión agropecuaria y los PIDARET en función de aumentar los recursos de las mujeres y hombres que realizan agricultura familiar y comunitaria.

A la fecha en que se entrega este documento, la resolución que crea la mesa aún no está publicada oficialmente por lo cual no tiene número.

- **Sello de calidad EQUIPARES**

EQUIPARES es un sello de calidad en igualdad de género creado para apoyar a empresas privadas, organizaciones sociales y entidades públicas a fortalecer su capacidad organizacional para transversalizar el enfoque de género.

En Colombia el sello Equipares es dirigido por el Ministerio del Trabajo y la CPEM con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El sello es un ejercicio que se realiza dentro de una entidad cuando previamente ha establecido un compromiso para saber cuál es su nivel en el avance de la transversalización del enfoque de género a nivel interno. Tiene varios pasos que comienzan con la elaboración de una línea de base, seguida de un plan de acción y de una evaluación final que diagnostica cómo está la entidad y emite una certificación. Si la entidad desea continuar con el proceso entonces podrá recibir acompañamiento para implementar el plan de acción.

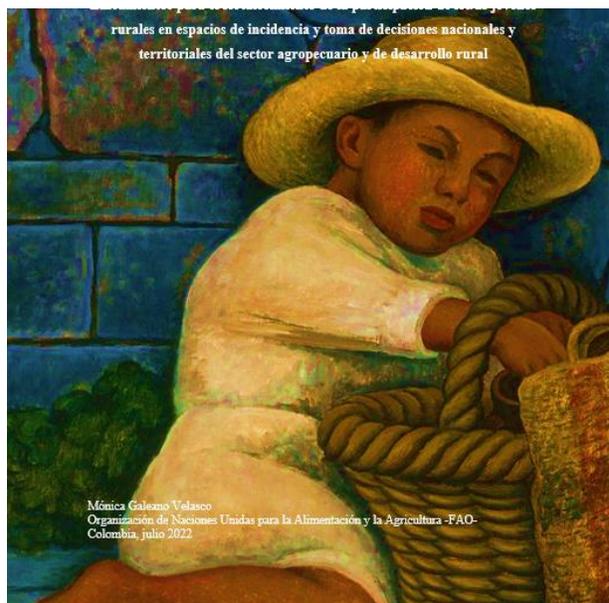
Desde el 2021 EQUIPARES le apuesta a trabajar con entidades públicas siendo la experiencia más reciente el Ministerio de Minas y Energía.

El sello podría ser una oportunidad para que la ADR pudiera tener una perspectiva de cómo están sus procesos a nivel interno con el acompañamiento institucional del Ministerio del trabajo, de la CPEM

Link para ver el documento:

<https://docs.google.com/document/d/1V9FvMXMWPMnJooQQc2JgKubRrxkAsGnP/edit#heading=h.gjdgxs>

“Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural”¹²



LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS JÓVENES

Los siguientes lineamientos son propuestas para orientar la política de desarrollo inclusiva para los/as jóvenes rurales. Al ser orientaciones no describen necesariamente el cómo debería hacerse ya que dependerán de la manera en que el sector rural enfoque la política de desarrollo rural con base en el punto 1 del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

1) **Adoptar la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales**

La Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (2018) es un instrumento internacional que reconoce por primera vez los

¹² El título del producto responde al indicado en los términos de referencia de la consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, 2022.

derechos de las personas campesinas teniendo en cuenta sus interseccionalidades de sexo, género, ciclo de vida, auto reconocimiento étnico, localización geográfica y condición de discapacidad y vincula el desarrollo del campo con el goce de los derechos humanos de los/as campesinos y con la protección del medio ambiente para afrontar los efectos del cambio climático.

Se recomienda estudiar, analizar y adoptar sus planteamientos para integrarlos en la política de desarrollo rural y como parte esencial del fomento para la creación, respaldo y consolidación de las asociaciones juveniles, de mujeres, de hombres y mixtas del área rural.

La adopción de la Declaración permitiría generar confianza para orientar los diálogos con los/as jóvenes con la finalidad de involucrarlos/as en el desarrollo rural pues se partiría de una carta que reconoce los derechos de la población campesina, vincula la seguridad alimentaria y la respuesta al cambio climático con la participación activa de las personas del campo; y adicionalmente, guarda concordancia con el punto 1 del acuerdo de paz sobre reforma rural integral.

2) Definir una agenda rural concertada y específica para jóvenes rurales que integre la respuesta al cambio climático con el desarrollo rural

El Ministerio de agricultura y en particular la ADR, podría plantearse la construcción de una agenda pública rural concertada con los/as jóvenes en la que se definan las prioridades para la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo rural para impulsar su asociatividad y su vinculación en los proyectos articulada a la respuesta para afrontar el cambio climático. Una agenda rural específica para los/as jóvenes sería la forma concreta de tener un enfoque diferencial en la política de desarrollo rural enfocada al servicio de extensión agropecuaria para fortalecer la ACFM, incidir en el plan de compra pública de alimentos; y promover, con el acompañamiento del sector, las formas de organización de los/as jóvenes del campo con la consciencia y el conocimiento necesarios para vincular el desarrollo rural a la manera como se afronten las consecuencias generadas por la alteración climática, que cada año serán más devastadoras.

La definición de una agenda rural para los/as jóvenes, además, serviría de base para definir los elementos claves que podría tener la Metodología Integral de Asociatividad -MIA- con el objetivo de incentivar la asociatividad entre los/as jóvenes, atraerlos al servicio público de extensión agropecuaria y propiciar su vinculación en los proyectos PIDAR. Las anteriores acciones son, dicho sea de paso, las tareas definidas para la ADR en el CONPES de juventud 4040 /21.

En este documento se han descrito algunos de los espacios de participación juveniles creados en todos los niveles de la administración del Estado los cuales operan mediante agendas territoriales construidas por los/as jóvenes que incluyen diversos ejes temáticos que incluyen, por supuesto, la participación y la ruralidad. Un ejercicio necesario tendría que comenzar por identificar tales espacios y a los/as jóvenes que participan en ellos; y proponer un método de interlocución, desde el nivel nacional (ADR) y territorial (UTT), dado que su representatividad, por ejemplo, la de los consejos de juventud, es en escala, es decir que la representación departamental de los/as jóvenes está reflejada en los/as consejeros/as

nacionales de juventud; y a su vez la representación local de los/as jóvenes se expresa en los/as consejeros/as departamentales de juventud. Respecto a los consejeros/as municipales de juventud su representación se expresa en las plataformas y redes conformadas por jóvenes de los corregimientos.

En concordancia con lo anterior se recomienda tener interlocución con la Consejería presidencial para la juventud ya que tiene la función, de acuerdo con el CONPES de juventud 4040¹³, de construir y alimentar la base de datos de las plataformas y consejos de juventud en todos los niveles de representación.

3) Generar espacios de diálogo con los consejos locales y departamentales de juventud; y con plataformas de jóvenes rurales

Las UTT podrían tener un rol fundamental a nivel territorial para abrir espacios de interlocución para escuchar las propuestas de los jóvenes y conocer sus agendas territoriales vinculando a otros actores institucionales como la secretaría de la mujer (o el mecanismo de género que exista), la secretaría de agricultura, la secretaría de educación, a secretaría de participación y el SENA para citar tan solo algunos. Ello requeriría construir una metodología para poder establecer esta relación.

De acuerdo con la ley 731/02 (Ley de mujer rural) al SENA le corresponde crear las condiciones para el acceso de las mujeres rurales a los programas de formación (artículo 17) para garantizar su acceso a la capacitación técnica que dice el mismo artículo debe ser en articulación con el Ministerio de Agricultura. De acuerdo con ello, se podría concertar con el SENA espacios de trabajo para identificar la oferta del Centro de aprendizaje con la población joven y adulta para diseñar programas de formación técnica aprovechando los meses de octubre y noviembre cuando el SENA trabaja en su planeación para el siguiente año.

Los espacios, creados en el estatuto de ciudadanía juvenil, son variados, democráticos, formales y representativos de la diversidad que caracteriza a los/a jóvenes desde los cuales se canalizarán sus propuestas y proyectos que se discutirán con las autoridades locales tal como lo señala el mismo estatuto de ciudadanía juvenil. Por ello, es indispensable conocerlos porque constituyen una valiosa oportunidad para vincular a los jóvenes/as en la construcción de la política pública rural y tenerlos como los interlocutores válidos que son, para generar los procesos sociales que los beneficien para poder incidir en el gobierno local.

Durante la visita realizada en el marco de esta consultoría para conocer la labor de dos UTT (zona Caribe y zona eje cafetero) en la implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural -PIDAR-, se propiciaron reuniones entre la UTT, la secretaría de la mujer y la secretaría de agricultura de dos de los Departamentos visitados para conocer sobre las funciones de cada una y las posibilidades de articulación para el desarrollo productivo de las mujeres y jóvenes rurales. Las reuniones soslayaron la necesidad de establecer sinergias interinstitucionales porque como lo expresaron los/as funcionarios/as participantes quedó en evidencia la importancia de encontrar posibilidades de trabajo conjunto que no habían apreciado antes de la reunión.

¹³ CONPES 4040

4) **Conocer las agendas juveniles de los consejos locales y departamentales de juventud; y del consejo nacional de juventud**

En cada consejo local, departamental y en el nacional, hay un/a joven representante del campesinado así como un/a representante joven raizal, rom, afrocolombiano e indígena. Estos cupos son obligatorios para la conformación de los consejos en todos los niveles de acuerdo con la ley 6622/13 y la ley 1885/18 del estatuto de ciudadanía juvenil.

Cada consejo trabajará mediante agendas territoriales que los/as mismos/as jóvenes consejeros/as ya han comenzado a elaborar a partir de un instructivo diseñado por la Consejería de juventud que sirve de guía sobre cómo hacerlo. Al haber representatividad del campesinado y de jóvenes afro, indígenas, rom y raizales las agendas de los consejos, por supuesto, incluirán temas como seguridad alimentaria, proyectos productivos, efectos del cambio climático, educación y fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles.

La agenda del consejo departamental de Caldas, que ya se mencionó en páginas anteriores, tiene líneas específicas para incidir desde sus liderazgos en estos temas que están afectando directamente sus vidas y a sus comunidades.

A manera de recomendación, la ADR podría conocer las agendas juveniles de los/as consejeros/as locales, a través de sus UTT ya que serviría para identificar a los actores juveniles territoriales elegidos democráticamente; conocer sus planteamientos; estructurar con mayor conocimiento los proyectos dirigidos a los/as jóvenes; vincular a otros actores claves (Secretaría de la mujer, de agricultura, de educación, de participación; y CMDR) y al mismo tiempo socializar el trabajo y la oferta territorial de la ADR.

Dado que la ANT tiene a su cargo como, se ya se mencionó (ver página), *acompañar a los Consejos Municipales de Juventud en la formulación y seguimiento a las políticas municipales de juventud en los municipios PDET* (Anexo CONPES 4040 numeral 2.38) es que se podría establecer interlocución con la ANT para conocer las agendas territoriales juveniles para comenzar a establecer un canal de comunicación con los/as jóvenes vinculados a espacios democráticos que a mediano plazo podrían dar réditos en la formación de los/as jóvenes en temas rurales y en su vinculación a los proyectos para el desarrollo rural.

5) **Hacer un mapeo de actores territoriales que se encuentren apoyando iniciativas para el desarrollo rural de los/as jóvenes**

La investigación llevada a cabo para realizar este producto de consultoría permitió identificar una serie de actores que trabajan por el desarrollo rural de jóvenes y mujeres de grupos étnicos en las regiones.

La ADR a través de las UTT podría tener una identificación de las organizaciones de cooperación internacional, de la cooperación bilateral, de las ONGs, académicas y del sector privado para establecer alianzas de carácter técnico que conduzcan a incrementar el impacto de los proyectos de desarrollo rural en la población beneficiaria y en sus comunidades por

ejemplo, en formación técnica, fortalecimiento organizativo, comercialización y prevención de la VBG para mencionar solo algunos.

Aquellos actores que trabajen temáticas como seguridad alimentaria, cambio climático y prevención de la violencia basada en género podrían ser importantes aliados a la hora de pensar en la formación técnica que se deriva de la implementación de un PIDAR.

En el capítulo VI de este documento de consultoría se mencionan algunas organizaciones, corporaciones, centros de pensamiento, fundaciones y plataformas identificadas durante la realización de este documento para ilustrar a manera de ejemplo la variedad de actores con los cuales la ADR podría entrar en contacto para generar externalidades durante el diseño y la implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR.

6) Fortalecer la capacidad técnica de las UTT para propiciar la articulación

El fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales, que es precisamente el título del presente producto de consultoría, implica un dedicado, constante y hábil trabajo de articulación territorial de la ADR que solo sería posible en la medida en que las 13 UTT, que son las ramas de la agencia a nivel territorial, se fortalezcan a nivel técnico para tener la capacidad de generar las relaciones interinstitucionales necesarias para integrar a los/as jóvenes en el desarrollo rural y las temáticas tendrían que comenzar a conectarse.

Algunas de las UTT tienen una cobertura de 3 Departamentos y otras de 2 por lo cual, objetivamente, representa una dificultad para poder tener la dedicación necesaria que demandan las problemáticas, necesidades, diversidades étnicas y distancias geográficas de cada Departamento.

La articulación interinstitucional con otros actores públicos podría facilitar por ejemplo, la posibilidad de tener préstamos de salones u oficinas para sostener las reuniones en los dos Departamentos en donde las UTT no tienen sus instalaciones; además, poder tener la posibilidad de recibir información, formación y asesoría en igualdad de género, economía del cuidado, prevención de la VBG y política pública departamental relacionada, invitando a la secretaría u oficina de las mujer a las mesas de trabajo de estructuración de los proyectos PIDAR de las UTT.

Integrar a los equipos de trabajo de las UTT a profesionales con experiencia en igualdad de género, enfoque diferencial y relacionamiento institucional y organizativo con diferentes grupos de población sería un acierto para impulsar a las UTT como actores fundamentales en el desarrollo rural local.

La formación técnica periódica de todo el equipo territorial de las UTT en igualdad de género, prevención de la VBG, estatuto de ciudadanía juvenil, derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, trazador presupuestal de género, economía del cuidado no solamente les permitiría a sus funcionarios/as entrenarse sino poder tener una comprensión más integral de los temas que cruzan el desarrollo rural.

El fortalecimiento de las UTT desde luego implica también apoyar a la Dirección de asistencia Técnica con profesionales de experiencia comprobada en igualdad de género, articulación interinstitucional para impulsar las políticas de igualdad de género y de ciudadanía juvenil. Igualmente, apoyar técnica y operativamente a la persona enlace de juventud dentro de la ADR para tener el respaldo necesario que implicaría contar con una estrategia para acompañar a las UTT que redunde en la articulación con los espacios juveniles territoriales.

7) Diseñar una estrategia específica dentro de la Metodología Integral de Asociatividad - MIA- dirigida a fomentar la asociatividad de jóvenes rurales

Dada la función misional de la Dirección de participación y asociatividad de la ADR para (...) *asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas (...)*¹⁴ así como para *implementar acciones tendientes al desarrollo de habilidades y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para la efectiva participación de la ACFC (...)* es que se recomienda integrar a la MIA primero el abordaje de la participación de los/as jóvenes a partir del planteamiento de la identidad cultural campesina, su auto reconocimiento como jóvenes rurales, su sentido de pertenencia al campo y la identificación de sus proyectos de vida. La razón es porque la participación, al ser un proceso, requiere de un aprendizaje, sobre todo vivencial, pues involucra las emociones para aprender a participar que se traducen en superar los miedos, las inseguridades, las frustraciones y las pérdidas causadas por la pobreza, la violencia, el despojo y la desigualdad.

En su *propuesta educativa para la participación* (2012) la Fundación española Esplai señala que *actuar en un proceso de construcción colectiva de alguna cosa (...)* implica, en su orden, *un ámbito individual, un ámbito de grupo y un ámbito de la comunidad*. El primero, comprende la decisión autónoma de participar una vez se ha comprendido su importancia así como la fortaleza emocional para involucrarse con otras personas. El segundo, responde a como una persona se conduce dentro de un grupo en el que se encuentra afinidad frente a un objetivo común. El tercero, se traduce en la responsabilidad que asume para el grupo organizado y frente a la comunidad.

Con base en lo anterior, se sugiere que antes de trabajar el fomento a la asociatividad, prevista en la MIA como el primer servicio ofertado, se considere previamente trabajar con los/as jóvenes las habilidades psicoemocionales, la motivación, la importancia que tiene la participación para reafirmar la democracia, la responsabilidad que implica y la satisfacción que produce ayudarse mutuamente.

Lo anterior permitiría contribuir de manera concreta al cumplimiento de las actividades 1.52 (participación de jóvenes en los PIDAR) y 1.53 (Promoción de la asociatividad) previstas en el anexo del CONPES 4040/21 que están a cargo de la ADR mencionadas en la página ...

8) Incluir en los diagnósticos de género (indicados en la circular 000006721) una caracterización de los/as jóvenes rurales.

¹⁴ Ley 2364/15 mediante la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-

La Circular 000006/21 es una directriz del despacho del ministro para transversalizar el enfoque de género y diferencial en todas las direcciones y entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura, en la que establece la responsabilidad de realizar diagnósticos para identificar brechas de género.

En el producto de consultoría anterior sobre mecanismos para la incorporación del enfoque de género¹⁵ (mayo 2022) se explicaron las características esenciales y obtención de algunos datos que tendría que tener un diagnóstico de género que sirva para comprender la realidad y el contexto de un grupo social en un momento determinado poder tomar decisiones en la estructuración de planes, programas y proyectos (Capítulo I, páginas 15 y 16).

Se recomienda incluir dentro del diagnóstico datos que revelen la situación de los/as jóvenes independientemente de si el proyecto PIDAR va o no focalizado a esta población por ejemplo, en relación con información sobre su ciclo de vida, participación en espacios juveniles, existencia de plataformas y redes, tiempo dedicado al Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado -TDCNR-, índice de embarazo adolescente.

9) Revisar y adaptar los formatos de recolección de información para tener una caracterización de los/as jóvenes

Los formatos de recolección de información podrían revisarse para incluir algunas variables que permitan tener una caracterización básica de los/as jóvenes que incluya otras variables además de la categoría de sexo.

Se recomienda incluir la variable ciclo de vida; la dedicación en número de horas al trabajo doméstico y de cuidado incluido el tiempo a la ACFC; la ocurrencia de embarazo adolescente y de matrimonio y uniones tempranas en menores de 18 años; la condición de discapacidad; y la pertenencia a espacios juveniles. Las anteriores variables y su correspondiente análisis darían luces para visibilizar y comprender las barreras que tienen los/as jóvenes que aún permanecen en el campo para vincularse a los espacios participativos locales.

El producto de consultoría anterior mencionado previamente, entregado en el mes de mayo 2022,¹⁶ contiene algunos ejemplos gráficos sobre cómo se podrían adecuar algunos formularios de recolección de recolección de la información sociodemográfica por lo cual se recomienda su lectura.

10) Proponer al DANE la producción de datos específicos sobre jóvenes rurales

¹⁵ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

¹⁶ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

Si la ADR produce información para caracterizar a los/as jóvenes rurales que le permita tener un diagnóstico más fiel de sus realidades para poder implementar la política pública, entonces podría concertar con el DANE producir informes específicos con datos estadísticos en un ejercicio similar al que ya hizo el DANE con la DMR para producir una nota estadística sobre las mujeres rurales¹⁷.

La producción de datos permitiría a su vez producir microdatos es decir desagregar mucho más la información para poder por ejemplo tener información estadística complementaria sobre la población LGTBI en el área rural que ha sido esbozada en la primera “Encuesta de pulso social”¹⁸ del DANE que contiene algunos datos sobre población LGTBI en el área urbana y rural

11) Definir un criterio de evaluación para proyectos PIDAR que asegure la participación de los/as jóvenes

La inclusión de un criterio de evaluación para asegurar la participación de los/as jóvenes en los proyectos PIDAR traería algunas oportunidades. La primera, las organizaciones y asociaciones postulantes independientemente de si son de víctimas del conflicto armado, de mujeres, de población perteneciente a grupos étnicos o de personas en proceso de reincorporación se tendrían que plantear cómo incluir a los/as jóvenes de alguna manera aprovechando que generalmente las organizaciones y asociaciones tienen comités de jóvenes dentro de su estructura organizativa como los consejos comunitarios, cabildos indígenas y asociaciones campesinas. La segunda oportunidad, es porque desde los proyectos PIDAR se podría promover la participación juvenil que como se explicó en páginas anteriores implica un proceso de aprendizaje que puede tomar mucho tiempo. La vinculación de los/as jóvenes al proyecto PIDAR podría convertirse en la motivación necesaria para dar el primer paso y asumir una actitud participativa que afianza la democracia. Tercera, las ideas creativas de los/as jóvenes podrían fortalecer los proyectos PIDAR. Cuarta, su vinculación al proyecto los conectaría a los espacios organizativos juveniles pues el ejercicio mismo de participar en el PIDAR facilitaría su aproximación a la estructura organizativa juvenil de su entorno creada por la política pública de juventud.

Durante un viaje realizado en el mes de junio (2022) para conocer la labor de la UTT6 eje cafetero, se visitó un proyecto PIDAR para el cultivo de plátano de una comunidad indígena Embera, asentada en el corregimiento de San Lorenzo, Municipio de Riosucio (Caldas), en el que decidieron vincular a los/as jóvenes asignándoles tareas administrativas lo cual ha despertado todo su interés tal como lo expresaba uno de los técnicos y líderes del proyecto en la comunidad.

Del mismo modo, durante la visita a la UTT1 zona caribe, realizada en el mes de abril (2022) se sostuvieron reuniones con la organización indígena Kankuama del corregimiento de La Mina (área rural de Valledupar) quien se encuentra implementando un PIDAR para el cultivo y la comercialización de mango Tommy. En el transcurso de la reunión una joven indígena ponía a consideración de su organización, su capacidad para definir un plan de

¹⁷ Situación de las mujeres rurales en Colombia, DANE, 2021

¹⁸ Encuesta pulso social y bienestar subjetivo, enero a mayo 2022, DANE

aprovechamiento de la cáscara, la pepa y la pulpa de mango para hacer conservas, papel y compost aprovechando su formación técnica profesional.

Si se considera incluir un criterio de evaluación como el que se plantea entonces sería conveniente construir un indicador para poder medir la participación que podría ser en términos de cómo el proyecto integra activamente a sus jóvenes y en cuál fase de la cadena productiva.

En el producto antecedente (mayo 2022)¹⁹ se dedican algunas páginas para analizar el formato de evaluación PIDAR FECC-016 y se dan algunas ideas que podrían ilustrar sobre cómo plantear un criterio de evaluación en el marco de una recomendación más integral que consiste en construir una guía de género con directrices unificadas que permitan ajustar el reglamento PIDAR. De otra parte, en el producto uno de esta consultoría (febrero 2022)²⁰ se explica la metodología SMART para construir indicadores más precisos.

12) Incluir en el Servicio Público de Extensión Agropecuaria un enfoque específico para el desarrollo de habilidades que promuevan la participación de los/as jóvenes en espacios juveniles

La ley 1876/17 que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA- define los enfoques del Servicio Público de Extensión (artículo 25) dirigidos al desarrollo humano y social de los/as productor/as al mismo tiempo que fortalece sus habilidades productivas.

La ADR podría considerar la inclusión de un enfoque específico para estimular la participación de los/as jóvenes en los espacios de incidencia rural (por ejemplo CMDR, JAC, Consejos de juventud) de tal manera que cuando las Secretarías de agricultura departamentales construyan sus bases de datos de personas usuarias del servicio extensión agropecuaria incluyan a jóvenes y mujeres rurales productoras lo cual requerirá revisar acuciosamente la manera cómo funciona actualmente la difusión y el proceso de inscripción para identificar si a nivel administrativo se constatan fallas que estén impidiendo la participación de las mujeres y jóvenes.

Adicionalmente, al incluir un enfoque específico para promover la participación de los/as jóvenes en el Servicio se podría orientar a las Secretarías de agricultura para que al momento de definir las líneas productivas para el Servicio de extensión incluyan una línea transversal de fortalecimiento de habilidades psicoemocionales para alentar y promover la participación de los/as jóvenes y el conocimiento de los espacios juveniles de incidencia en el área rural.

¹⁹ “Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, mayo 2022.

²⁰ “Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural”, Mónica Galeano Velasco. Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario- Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, febrero 2022.

Además, la inclusión de un enfoque específico facilitaría concertar con el SENA una propuesta para que en los cursos para extensionistas que certifica este Centro de Aprendizaje se incluya, diseñe y facilite un módulo sobre igualdad de género, prevención de la VBG, enfoque diferencial y estructura participativa para los/as jóvenes y las mujeres adultas.

De manera concomitante, se podría revisar el proceso licitatorio para la selección de Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEAs- para solicitar que las entidades postulantes a EPSEAs incluyan a la igualdad de género como un aspecto fundamental para la prestación del servicio de extensión que contemple la contratación de un perfil profesional con experiencia comprobada en temas centrales de la igualdad de género, el fortalecimiento del personal extensionista y la orientación a nivel territorial para que de manera transversal a las líneas productivas que se definan se incluya a la igualdad de género. Lo anterior facilitaría comenzar a trabajar también el desarrollo de competencias psicoemocionales para aprender a participar a jóvenes y personas adultas.

Si bien en los procesos licitatorios para escoger a las EPSEAs se presentan todas aquellas entidades que cumplen con los requisitos, las universidades técnicas o centros de educación que se postulen y sean seleccionadas podrían jugar un rol decisivo para incluir a los/as jóvenes al servicio de extensión y para establecer relaciones interinstitucionales con la ADR que permitan la asignación de cupos de estudio en carreras técnicas para los/as jóvenes.

Durante una reunión sostenida con la EPSEA UNISARC (Santa Rosa de Cabal, 2022) expresó su interés en ofrecer cupos estudiantiles para jóvenes rurales en carreras de formación técnica profesional al igual que en plantear la inclusión de un módulo de género dirigido a fortalecer a su equipo de extensionistas, a su rol como EPSEA y a complementar su currículo de formación.

13) Realizar consultas a jóvenes y a sus organizaciones para considerar sus planteamientos sobre cómo integrar la agenda de cambio climático al desarrollo rural

La creación de toda una gama de espacios de incidencia juveniles creados mediante política pública, algunos de ellos enunciados en este documento, podrían ser la fuente de inspiración para orientar a la ADR sobre cómo aproximarse a los/as jóvenes para insertarlos en el desarrollo rural. Al mismo tiempo, constituyen una oportunidad para socializarles la misionalidad de la ADR y política rural que implementa a través de tantos y tan variados planes, proyectos y programas

Como se mencionó todos los espacios de participación juveniles tienen agendas de trabajo en donde se plantean temas cruciales para garantizar la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y sus oportunidades de desarrollo y de cohesión social. Sin embargo, las agendas juveniles territoriales requerirán de orientación en temas de desarrollo rural que les permitan a los/as consejeros/as comprender suficientemente las dinámicas y la política pública rural para poder incidir ante sus gobiernos locales. La ADR podría ser un actor clave para acompañar a los/as jóvenes en ello.

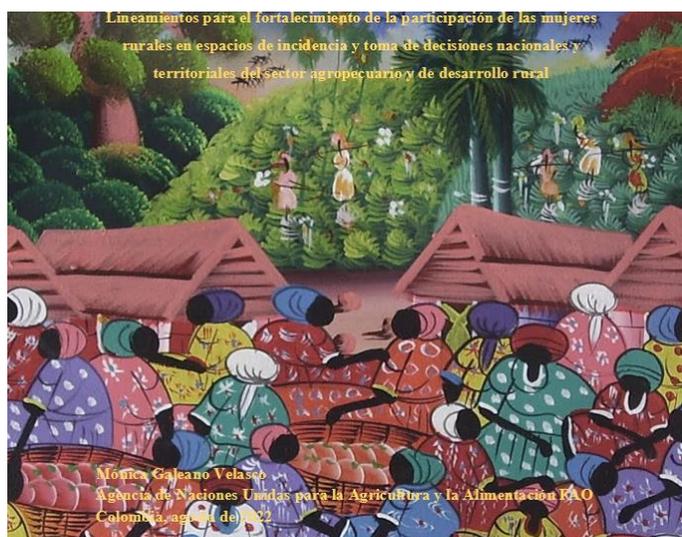
La ADR podría definir una metodología para establecer una relación con tales espacios organizativos para recibir su retroalimentación, escuchar sus puntos de vista y llegar a conclusiones sobre cómo implementar la política pública de los/as jóvenes del campo.

De otra parte, se recomienda establecer una relación con Francisco Vera Manzanares, joven colombiano, quien el próximo año cumplirá sus 14 años, para escuchar sus reflexiones y propuestas sobre cómo abordar la respuesta al cambio climático con sus pares. Francisco a su corta edad es asesor de la ONU para la infancia y la adolescencia en temas de protección ambiental y cambio climático lo cual significa que tiene una inusitada experiencia para alguien de su edad porque está totalmente vinculado con la agenda climática global. Además, acaba de publicar un libro sobre cambio climático, referenciado en el último capítulo (VII), que podría ser la base para trabajar los procesos de educación e información sobre el tema con niños/as y jóvenes del campo y también del área urbana, desde luego.

Link para ver el documento completo:

<https://docs.google.com/document/d/1HzWFTOywlSskMwgVBnu-LPR0Zs1uLgD/edit>

“Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural”²¹



LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE INCIDENCIA DE LAS MUJERES RURALES

Los siguientes lineamientos son propuestas para orientar la política de desarrollo rural dirigida a fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de incidencia para el desarrollo rural. En este documento de consultoría se identificaron algunos de ellos, los más sobresalientes y quizá conocidos dentro del sector rural porque fueron creados en políticas públicas y en legislación promulgada para implementar la política pública.

Un lineamiento como lo indica la palabra plantea una dirección con un enfoque. Los lineamientos no describen la metodología sobre cómo hacerlo pues le corresponderá a la entidad revisar si los que se proponen se podrían considerar como parte sustancial de la política pública de desarrollo rural para superar las brechas de género que tienen las mujeres, la mayoría de las cuales se originan en desigualdades estructurales que requieren de un cambio de mentalidad para poder superarlas.

Los lineamientos que se plantean tienen el propósito de aportar a la reflexión de cómo podría concebirse el desarrollo rural en Colombia generando las condiciones para que las mujeres del campo

²¹ El título del producto responde al indicado en los términos de referencia de la consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, 2022.

realmente participen para incidir en la política pública y en cómo ésta se implementa a nivel territorial aprovechando las posibilidades que ofrece tener espacios de incidencia en donde participan las mujeres mestizas y de diversos grupos étnicos y condiciones particulares como de discapacidad y víctimas del conflicto armado.

La consecuencia de fortalecer, desde el Estado, los espacios de incidencia es que cualquier decisión sobre cómo superar la pobreza del campo sea discutida con las mujeres para que las disparidades y brechas se visibilicen mediante la producción sistemática de datos que luego sean analizados con la mirada de la igualdad de género para poder tomar decisiones dirigidas a transformar la estructura que mantiene las desigualdades de género y que logre de manera urgente afrontar la hambruna.

1) Dedicar tiempo para conocer a las organizaciones sociales y a los espacios de incidencia en donde participan las mujeres y comprender sus dinámicas atravesadas por el conflicto, la discriminación de género, el racismo y la VBG.

La mirada diferencial de las mujeres implica distinguir las dinámicas de sus organizaciones indígenas, afro, negras, raizales, palenqueras, rom y de mujeres mestizas, sus formas de asociación, sus mecanismos para la toma de decisiones, sus liderazgos y la escogencia de sus representantes. A nivel organizativo las formas de asociación son diferentes dependiendo del grupo étnico del que se trate por lo tanto sus agendas territoriales tendrán también diferencias.

Conocer a las organizaciones y a los espacios de incidencia requiere tener una lectura de la participación desde la comprensión de cómo el conflicto armado ha fracturado la cohesión social para impedir la asociación colectiva, que es una de las maneras concretas en cómo se manifiesta la democracia.

Conocer los espacios de incidencia implica también determinar si el nivel de representación que tienen las mujeres, en espacios como el Comité Directivo de la ADR, FOMMUR, CMDR, CONSEA, CTP, es suficiente para representar a la diversidad de mujeres que pertenecen a todos los grupos étnicos. Probablemente la respuesta sea no, porque por ejemplo el comité del FOMMUR establece que habrá 3 mujeres rurales una de la cuales será la *representante de pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior*. Los grupos étnicos en Colombia son 6 (afro, negro, raízal, palenquera, indígena y rom)²² distribuidos en diversas zonas del país, con órganos de representación política diferentes, distintas cosmovisiones y con agendas territoriales que varían de acuerdo con la complejidad de sus realidades.

Se aconseja evaluar y analizar el nivel de representatividad de las mujeres, en todas sus diversidades, comenzando por cada uno de los 6 grupos étnicos, en los espacios de incidencia nacionales (FOMMUR, CMDR, CONSEA) y locales así como los mecanismos de elección contemplados en las leyes y actos administrativos que los crearon.

²² Grupos étnicos, información técnica DANE, Colombia

Respecto de las mujeres rom sería necesario identificar a través de la comisión nacional de diálogo con el pueblo rom si existe representación de las mujeres y si hay mujeres rom pequeñas productoras o que realizan ACFC.

En el mismo sentido, ameritaría establecer contacto con las organizaciones y plataformas de personas con discapacidad para poder tener información que permita identificar y caracterizar a las mujeres rurales con discapacidad pues será indispensable definir cómo se podrían vincular a los espacios de incidencia con mujeres lideresas que las representen.

Respecto a la obtención de datos de las personas con discapacidad en el área rural, el producto de consultoría sobre *mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural (Mónica Galeano Velasco, abril 2022)* contempla una recomendación para incluir en los formatos de recolección dos preguntas que permitan indagar la condición de discapacidad en hombres y mujeres rurales y también en sus dependientes con alguna discapacidad.

2) **Comprender cómo opera el sistema patriarcal profundamente arraigado en el campo para tomar consciencia de las disparidades de género y poder tener elementos para construir diagnósticos de género.**

El patriarcado es un sistema histórico, tiene un inicio en la historia escribe Gerda Lerner (el origen del patriarcado, 1986), ello significa que se edifica a partir de una estructura en la que intervienen creencias avaladas por normas sociales, poder político y económico para fundamentar un sistema desigual de un sexo frente a otro que comienza a evidenciarse en el modelo de familia sindiásmica²³ descrito por Engels (El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, 1884) y en el poder del *Pater familias* en el que el hombre era el dueño de los bienes y de las personas de su familia en el derecho romano.

En la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, mejor conocida como CEDAW (ONU 1979), se insta a los Estados a *tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural* (..) dice el artículo 14.

Para poder materializar las *medidas apropiadas* a las que se refiere la CEDAW es indispensable entender cómo opera el patriarcado pues al ser un sistema está presente en todas las esferas (social, económica y política) expresadas en la manera como se construyen las relaciones de género entre las personas y en las formas de asociación y espacios de participación que la convivencia va generando.

Teniendo consciencia de cómo funcionan las relaciones desiguales de poder será posible comprender el sentido del Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- #5 (igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas); así como las políticas públicas para la igualdad de género en todo el mundo; y el mandato contenido en la Circular 000006/21 (Ministerio de agricultura, 2021) para transversalizar el enfoque de género en todo el sector rural partiendo de realizar diagnósticos de género.

²³ Sindiásmica es el modelo de familia integrado por un hombre y una mujer, Engels

Además, facilitaría el análisis de los diversos espacios de incidencia en los que participan las mujeres, algunos de ellos, referenciados en este documento de consultoría, para constatar si verdaderamente las mujeres que asisten a ellos tienen las condiciones para participar y decidir o si su vocería se ahoga en *techos de cristal* (Marylin Loden, 1978) es decir, una barrera parecida a un techo de vidrio que impide que las mujeres tengan poder de decisión aunque en apariencia pareciera que lo tuvieran.

3) Levantar una base de datos de las mujeres lideresas que asisten a los espacios de incidencia (reseñados en este documento) y establecer mesas de diálogo interculturales para conocerlas.

Como corolario del lineamiento anterior, es clave levantar una base de datos de las mujeres lideresas que asisten a los espacios de incidencia para poder establecer mesas de diálogos interculturales con las lideresas que permitan indagar sobre su participación en ellos, representatividad, mecanismos de elección, nivel de participación al interior de los espacios para identificar si existen *techos de cristal*.

Lo anterior implicaría realizar previamente una investigación sobre los espacios de incidencia en donde participan las mujeres para conocer obstáculos en el ejercicio de su representación y también prever un espacio de diálogo intercultural con las lideresas para discutir los hallazgos. Naturalmente, se necesitará que las/os funcionarios/as públicas/os tengan una preparación desde la institucionalidad y la definición de una metodología para los diálogos con las lideresas.

Por ejemplo, en tratándose de los CONSEA es el Gobernador quién decide quienes participan teniendo como uno de los criterios el de género sin embargo al ser potestativo puede no considerarlo. En el caso de los CMDR no se encontró alguna disposición sobre composición por género con lo cual se podría analizar cuál es el nivel de representatividad que tienen las mujeres en toda su diversidad y poder considerar un mecanismo para que las mujeres en todas sus diversidades estén representadas.

Este lineamiento estaría en concordancia con la recomendación emitida por la Comisión de la verdad en el sentido de crear capacidades en las instituciones para la instauración de diálogos con las instancias de participación (Comisión de la verdad, 2022)

4) Propiciar la formación técnica de las mujeres que pertenecen a los espacios de incidencia pues es una manera de establecer una aproximación necesaria en temas como compras públicas, ACFC, extensión agropecuaria, prevención de la VBG y derechos sexuales y reproductivos.

Para que la participación de las mujeres lideresas que forman parte de los espacios de incidencia sea efectivo en términos de incidencia política y rendición de cuentas a nivel territorial tendrían que tener acompañamiento desde la institucionalidad para fortalecer sus conocimientos en aspectos cruciales para progresar en el desarrollo del campo como las compras públicas, la ACFC, la extensión agropecuaria, la agenda ambiental, la economía del cuidado y los mecanismos de participación en donde participan las mujeres.

Los procesos de formación de las lideresas en temas sustanciales que las tocan directamente para superar la pobreza en el área rural permitirá activar la participación en espacios de incidencia cuando las personas tienen información clara, veraz y oportuna sobre temas coyunturales en los que podrían incidir a través de sus liderazgos.

5) Abordar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la VBG como parte sustancial del sistema de cuidado en el sector rural.

Es indispensable integrar la prevención de la violencia basada en género teniendo en cuenta que, como lo reporta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF, la vivienda sigue siendo el lugar recurrente de las violencias sexuales contra las mujeres en el 82.68% ²⁴exámenes medico legales practicados por violencia sexual en el 2020 (Forensis, 2020). Respecto a la violencia física contra las mujeres en el 44.35% ²⁵ de los casos de violencia física el agresor fue el compañero (hombre) permanente de la mujer y en el 76.26% ²⁶ de los casos el lugar de ocurrencia de la violencia física fue la vivienda (Forensis, 2020). Al interpretar los anteriores porcentajes con el dato de 8 horas y 54 minutos de trabajo doméstico que realizan las mujeres del área rural (DANE, 2021) se colige que el riesgo de sufrir violencia está directamente relacionado con el hecho del tiempo diario que pasan realizando trabajo doméstico y de cuidado de dependientes en la vivienda en donde irrefutablemente es el lugar de mayor riesgo para las mujeres tal como lo confirman los datos.

6) Generar datos para poder identificar a las mujeres con discapacidad y con identidades sexuales diversas.

Los dos primeros productos²⁷ de consultoría sugieren la generación de datos estadísticos a partir de la revisión de los instrumentos de recolección de información de la ADR con lo cual se podría comenzar a tener información para caracterizar a población rural considerando variables como a de género, identidad sexual, condición de discapacidad, trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, dedicación a ACFC, grupo étnico, embarazo adolescente.

Si se establece una relación con las asociaciones, organizaciones y plataformas de mujeres rurales así como con los espacios de incidencia en donde están representadas, se podría plantear en tales espacios la generación de información estadística con un aspecto fundamental para poder tomar decisiones basadas en la evidencia para constatar brechas de género.

²⁴ Forensis 2020, violencia sexual, distribución espacio temporal del hecho, IMLCF, Colombia

²⁵ Forensis 2020, lesiones no fatales en violencia de pareja, INMLCF, 2020

²⁶ Ibídem

²⁷ Producto 1: *Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural*, Mónica Galeano Velasco, Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, febrero 2022, Colombia. Producto 2: *Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural*, Galeano Velasco Mónica, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, mayo 2022, Colombia.

7) Implementar un modelo de sistema de cuidado para las mujeres rurales dirigido a reconocer, reducir, redistribuir y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.

El primer documento²⁸ entregado en el desarrollo de esta consultoría se concentró en explicar que es la economía del cuidado, hacer un diagnóstico sobre avances en su implementación en el sector rural, documentar algunas experiencias de cuidado en 4 países de América Latina y Europa; y en identificar algunas experiencias de sistemas de cuidado en Bogotá y en los Departamentos de Antioquia, Nariño y Valle. Además, contiene algunas recomendaciones para orientar cómo podría integrarse la economía del cuidado al sector rural así como un plan de acción de cómo podría implementarse.

8) Orientar las agendas nacionales y territoriales de los espacios de incidencia, en donde participan las mujeres, a los temas cruciales para la sobrevivencia de la especie humana centrado en cómo responder y adaptar el desarrollo rural al cambio climático para tener soberanía alimentaria.

Un ejercicio necesario para comprender el contexto territorial es conocer cada una de las agendas territoriales a través de las cuáles operan espacios de incidencia como los referenciados en el presente documento (CDMR, CONSEA, CTP, JAL) así como las propuestas de las plataformas, asociaciones y organizaciones representados por lideresas en espacios del nivel nacional (Mesa Nacional de Compras Públicas, Subcomité técnico asesor de ACFC, Comité directivo del FOMMUR, comisiones nacionales consultivas indígenas; afro, negra, raizal y palenquera; y rom) que permitan identificar puntos de conexión y de intercambio de información.

Desde la institucionalidad se podría, en aras de garantizar el derecho a la información, fortalecer el nivel de información en temas cruciales como soberanía alimentaria, ACFC, compras públicas, economía del cuidado y cómo se relacionan con la preparación para afrontar las consecuencias cada vez más apocalípticas del cambio climático.

Desde luego, será necesaria la interlocución con el Ministerio de ambiente para encontrar los puntos de conexión que permitan ir integrando en lo concreto la agenda climática al desarrollo rural lo cual sería una consecuencia esperable si el Estado colombiano aprueba el Acuerdo de Escazú. Del mismo modo, se podría determinar cuál o cuáles direcciones de la ADR podrían vincularse en la interlocución con el Ministerio de ambiente y desde luego integrando a las personas que se designen como puntos focales de género en todas las direcciones y oficinas de la ADR. Respecto de este último punto, el producto 1 de esta consultoría hace una recomendación en relación con la contratación de personas especialistas en la transversalización del enfoque de género para todas las direcciones.

9) Replantear el objetivo de la Metodología Integral de Asociatividad -MIA- para enfocarlo en fortalecer primero el desarrollo humano y el tejido social como paso previo al fomento de la asociatividad

²⁸ *Ibidem*

La revisión del objetivo general como de los objetivos específicos de la MIA podría considerarse para fortalecer primero el tejido social y el desarrollo humano pues son presupuestos esenciales para que posteriormente las personas decidan asociarse. Las razones que fundamentan este lineamiento se encuentran en el capítulo V de este documento de consultoría.

Adicionalmente y siendo consecuentes con la apuesta del Presidente Gustavo Petro y de su Vicepresidenta Francia Márquez (Colombia potencia mundial de la vida, 2022-2026) así como de las conclusiones de la Comisión de la Verdad (Conclusiones del informe final, 2022), en el sentido de construir la paz y reconciliarnos con el otro requerirá de un delicado y constante proceso para reconstruirnos como sociedad a través de un proceso de sanación colectiva que al final traerá un fortalecimiento en los niveles de participación especialmente en el área rural.

Desde la MIA se podría contemplar la construcción del trabajo asociativo trabajando a partir de la contribución en la reconstrucción del tejido social destruido por tantos años de conflicto.

10) Integrar en los proyectos de desarrollo rural una línea específica para fortalecer los procesos asociativos de las mujeres y jóvenes como una forma de contribuir en la preparación para su incidencia en espacios territoriales.

Como se mencionó en el producto anterior sobre *Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural*” (Mónica Galeano Velasco, agosto 2022), los proyectos PIDAR podrían integrar el fortalecimiento de procesos asociativos vinculadas a los PIDAR por ejemplo concentrándose en divulgar cuáles, cuántos y cómo funcionan los espacios organizativos municipales, departamentales y nacionales. Lo anterior sería una consecuencia natural si se llegaran a replantear los objetivos (general y específicos) de la metodología MIA.

11) Integrar al desarrollo rural la conectividad y la formación digital como un elemento determinante para garantizar el derecho a la información

Los proyectos PIDAR y el servicio público de extensión agropecuaria podrían incorporar la formación digital y el servicio de conectividad por una razón y es que no tener formación digital ni conectividad expresa una profunda brecha de desigualdad y de desigualdad de género relacionada con el derecho a la información. El derecho a la información constituye el fundamento del derecho a la asociación.

*Quienes no tienen acceso a internet están en desventaja pues no les permite ejercer su derecho fundamental a comunicarse, a estar informados, trabajar, estudiar y lograr su bienestar*²⁹ dice Douglas Velásquez Jácome, exdirector de la comisión de regulación de comunicaciones y de la RTVC.

Con base en lo anterior, se podría contemplar se diría que obligatorio incluir la formación digital en todos los proyectos de desarrollo rural y en el servicio de extensión agropecuaria lo cual implicaría hacer una medición en tal sentido mediante la formulación de un indicador sobre

²⁹ Colombia y las nuevas transformaciones digitales, El Espectador, 22 de agosto 2022

12) Generar mesas de trabajo entre la ADR y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; y entre las UTT y el mecanismo de género a nivel departamental y municipal

Generar la articulación a nivel nacional entre la ADR y la Consejería para la equidad de la mujer es crucial ya que a través de la Consejería se podría tener una fluida relación con las lideresas que representan a sus asociaciones, organizaciones y plataformas en espacios de incidencia como los mencionados previamente en este documento de consultoría. La Consejería podría tener un rol fundamental para fortalecer la capacidad técnica de las mujeres.

Como la única manera de incidir sobre las demás personas es con el ejemplo como lo afirmaba con sabiduría Einstein la articulación nacional impulsaría este mismo ejercicio de articulación local entre las UTT y los mecanismos de género departamentales y municipales (llámese secretaría de la mujer, oficina de la mujer, enlace de género, mecanismo para la prevención de violencias).

A nivel territorial traería importantes ventajas para fortalecer a las UTT en igualdad de género, prevención de la VBG y ruta de atención integral a las violencias contra las mujeres. Una alianza técnica con el mecanismo de género permitiría poder llegar a las mujeres rurales vinculadas a la oferta de la ADR para divulgar la ruta de atención integral pues como se evidencia con los datos de Forensis (2021) mencionados en páginas anteriores el 82 sobre violencia contra las mujeres.

Link para ver el documento completo:

<https://docs.google.com/document/d/15PA4fiq7mfjqpz2yYBNQjEUKst4Trw28/edit#heading=h.gidgxs>

Bibliografía

1. Galeano Velasco Mónica, *Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural*, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC. Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, agosto 2022, Colombia.
2. Galeano Velasco Mónica, *Lineamientos para el fortalecimiento de la participación de los/as jóvenes rurales en espacios de incidencia y toma de decisiones nacionales y territoriales del sector agropecuario y de desarrollo rural*, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC. Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, agosto 2022, Colombia.
3. Galeano Velasco Mónica, *Mecanismos para la incorporación del enfoque de género y etario en algunos instrumentos, procedimientos, proyectos, planes y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural*, consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, mayo 2022, Colombia.
4. Galeano Velasco Mónica, *Acciones para el reconocimiento, reducción y redistribución de las actividades de cuidado dentro de los instrumentos, programas, proyectos, procedimientos y herramientas de la Agencia de Desarrollo Rural*, Consultoría para la articulación institucional con enfoque diferencial -de género y etario-, Programa de asistencia técnica GCP/COL/126/EC, Agencia para de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, febrero 2022, Colombia